

ESPAÑA 1939-1979



NOTA
DE EDITORIAL:
Según
anunciábamos
en nuestro número
especial
del mes de enero
pasado,
continúa y finaliza
en este número
la colaboración
de Fernando
Díaz Plaja,
ESPAÑA 1939-1979.



El general Franco acuerda que su largo gobierno puede llegar al fin y se decide a nombrar un sucesor que, en su día, ocupe el trono de España.

«Estimo llegado el momento de proponer a las Cortes Españolas como persona llamada en su día a sucederme, a título de Rey, al Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, quien, tras haber recibido la adecuada formación para su alta misión y formar parte de los tres Ejércitos, ha dado pruebas fehacientes de su acendrado patriotismo y de su total identificación con los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino, y en que concurren las demás condiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley de Sucesión.

ARTICULO PRIMERO

Al producirse la vacante en la Jefatura del Estado, se instaurará la Corona en la persona del Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, que la transmitirá según regular de sucesión establecido en el artículo 11 de la Ley Fundamental de 26 de julio de 1947, modificada por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967.

ARTICULO II

I. La aceptación del Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón se formulará en presencia del presidente y demás miembros de la Mesa de las Cortes, y dará fe de ella el ministro de Justicia en su calidad de Notario Mayor del Reino.

II. Aceptada la sucesión a título de Rey por el designado en el artículo anterior, las Cortes Españolas, en el plazo máximo de cinco días a contar desde la publicación de la presente Ley en el «Boletín Oficial del Estado», le recibirán el juramento que preceptúa el artículo 9.º de la Ley Orgánica del Estado, en sesión solemne presidida por el Jefe del Estado.

III. La fórmula del juramento será la siguiente: «En nombre de Dios y sobre los Santos Evangelios, ¿juráis lealtad a Su Excelencia el Jefe del Estado y fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino?». Y el presidente de las Cortes contestará: «Si así lo hicierais, que Dios os lo premie, y si no, os lo demande».

ARTICULO III

Prestado el juramento, el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón ostentará el título de Príncipe de España, con tratamiento de Alteza Real, y asumirá los derechos y deberes inherentes a su alta condición.

ARTICULO IV

Vacante la Jefatura del Estado, el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón prestará juramento y será proclamado Rey por las Cortes Españolas, conforme al artículo 7.º de la Ley de Sucesión, y dentro del plazo de ocho días desde aquel en que se produzca la vacante.

ARTICULO V

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en el Palacio de El Pardo, a 22 de julio de 1969.—Francisco Franco.

(De la Prensa, 23-VII-1969).



La pugna que existe en el gobierno entre los ministros pertenecientes al OPUS DEI y los demás ocasiona la publicación de un escándalo mercantil en el que están implicados los primeros. Por vez primera, desde que se instauró el franquismo, los españoles pueden enterarse por los periódicos de unas irregularidades administrativas relativas a la exportación y avaladas por altos cargos. La denuncia la hace Fraga Iribarne. «ABC» intenta explicar a los asombrados lectores el problema de MATESA. La culpa, viene a decir, la tiene el sistema.

«Los españoles, que hasta hace muy poco propendíamos a considerar la política como algo que tenía que ver, casi exclusivamente, con la sucesión en la Jefatura del Estado y las formas de Gobierno, hemos descendido a otros planos dialécticos sobre los que, con sus correspondientes graduaciones, habrá de seguir y desarrollarse, cada vez con mayor intensidad, una actuación política, cuyo contenido es mucho más amplio y vivo que la de una simple elección personal frente a determinadas opciones. Por eso no nos extraña que bajo la envoltura de MATESA se haya pretendido debilitar políticamente a determinados grupos representativos o esgrimir unas consecuencias económicas para argumentar en contra de la gestión oficial de la actividad bancaria. Era inevitable y entendemos que hasta normal este aprovechamiento político, y consecuentemente intencionado, de un acontecimiento de evidentes repercusiones sobre la opinión pública.

Por un lado, en una economía en desarrollo como la española, con ahorro insuficiente y una expansión crediticia que ha de ser vigilada por el lógico temor a un proceso de inflación, el crédito exportador representa un esfuerzo monetario y una decisión favorable al comprador extranjero —cuya inversión se financia— frente a otras alternativas de inversión interior, que asimismo pueden ser de gran rentabilidad nacional. Por otro lado, la política de fomento y apoyo a nuestras exportaciones exige cada vez financia-



ciones a más largo plazo difíciles de conceder por nuestro país, todavía con una escasa capitalización, y determinada la confrontación de los puntos de vista, lógicamente diferentes de los ministerios de Hacienda y Comercio. El primero preocupado por las pesetas; el segundo, por las divisas. Finalmente, la instrumentación de los créditos a la exportación, al ser compartida por la Banca oficial y privada, plantea el tema de la mayor o menor colaboración de esta última con los objetivos de expansión comercial exterior —considerados primordiales— de la conveniencia de acrecentar o no la capacidad de persuasión estatal en esta orientación selectiva de

las operaciones e incluso la necesidad de contar con instituciones específicas para cubrir directamente posibles insuficiencias en esta actividad crediticia especializada».

(«ABC», 21 agosto 1969).

El escándalo se hace cada vez mayor y la máquina de la Justicia puesta en marcha amenaza con envolver en el caso Matesa a gente muy cercana a El Pardo. La solución encontrada por el Gobierno consiste en promover una concentración de homenaje al Caudillo en el curioso y poco celebrado aniversario de los 35 años de poder, tras de la cual, Franco concederá un indulto que salve del proceso a tres ex ministros (Espinosa; García Monco y Navarro Rubio) y a dos ex Directores Generales (Ginebra e Iranzo).

«... Al cumplir el XXXV aniversario en la Jefatura del Estado, he dispuesto hacer uso, una vez más, de la prerrogativa de gracia, concediendo un amplio indulto general, que es total para las penas de arresto y las pecuniarias no satisfechas y con la escala que se señala para las restantes penas privativas de libertad, impuestas o que puedan imponerse, por hechos cometidos desde el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha del último indulto general, hasta el día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo sexto de la Ley Orgánica del Estado y el apartado II de la primera de sus disposiciones transitorias (...).

(De la Prensa, 2-X-71).

Proceso de Burgos. Los acusados de la ETA tienen a su favor la prensa internacional recelosa de la justicia que puede dispensar el gobierno de Franco y toda la oposición interna al régimen. Produce sensación la pastoral de los obispos de Bilbao y San Sebastián pidiendo un Tribunal ordinario en lugar del Consejo de Guerra y la conmutación de la pena si la sentencia fuera de muerte. «Puede pareceros una petición prematura. La hemos creído conveniente

dada la rapidez con que la ejecución de la pena de muerte suele seguir a la sentencia en los juicios militares sumarísimos».

«Pastoral de los prelados de San Sebastián y Bilbao: INFORMACION (...). I. El Consejo de guerra iba a celebrarse a puerta cerrada, porque están implicados en el proceso dos sacerdotes —guipuzcoano el uno y el otro vizcaíno—, ya que el Concordato prohíbe toda publicidad en juicios contra clérigos. Pensamos que tal disposición concordada resultaba perjudicial para los otros procesados seculares. Y de acuerdo con nuestros dos sacerdotes directamente interesados pedimos que la audiencia fuera pública. Tanto la Santa Sede como el Gobierno han accedido a ello. Y nos alegra poder comunicarlo, porque éste era un punto en que los mismos procesados, muchos fieles y sobre todo los sacerdotes os manifestabais justamente preocupados... II. Por otra parte, nos hemos dirigido una y otra vez a S. E. el Jefe del Estado y a su Gobierno pidiendo que este juicio se celebre

ante los tribunales ordinarios y no ante un Consejo de guerra, dado que el delito por el que se piden las penas más graves fue cometido en un momento en que no estaba en pleno vigor el duro decreto-ley contra el bandidaje y el terrorismo, y dado también que la jurisdicción ordinaria permite una más plena defensa de los inculcados, incluido un posible recurso a tribunales superiores. (...) III. Hemos pedido, en fin, sea cual fuere el modo del juicio, la conmutación de la pena de muerte si alguna fuese sentenciada, ya que el Ministerio fiscal pide hasta seis. Puede pareceros una petición prematura. La hemos creído conveniente, dada la rapidez con que la ejecución de la pena de muerte suele seguir a la sentencia en los juicios militares sumarísimos. (...) NORMAS DE CONDUCTA (...) I. Reiteramos nuestra condenación de toda clase de violencias, las estructurales, las subversivas y las represivas, identificados con el magisterio del papa, Pablo VI, tan claro, terminante e insistente en esta materia. (...) III.

Tenemos el deber de declarar que no son conformes al querer de la Iglesia acciones tales como ocupaciones de templos, las llamadas "huelgas eucarísticas", escritos o palabras, de uno o de otro signo, individuales o de grupos, en los que la pasión o las medias verdades desfiguran los hechos y perturban las conciencias (...).

(21 noviembre 1970).

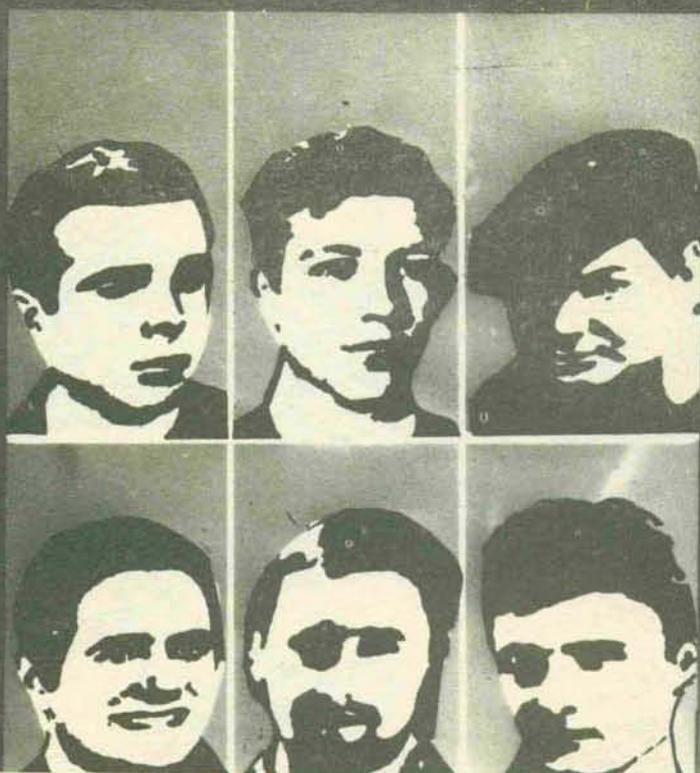
La irritación del Gobierno ante una nueva disensión de una Iglesia que hasta hace poco había sido la amiga y defensora del régimen, es notoria en la respuesta del ministro de Justicia: «Se había advertido por parte del Gobierno (que) los señores obispos... cumplieran en conciencia con lo que creyesen su deber pero no con juicios ambiguos y equívocos».

Un portavoz del Ministerio de Justicia ha declarado a la agencia Cifra lo siguiente:

«1. La afirmación de que «el delito por el que se pide la pena más grave fuera cometido en un momento en que no estaba en pleno vigor el duro decreto-ley contra el bandidaje y terrorismo» da una falsa idea del análisis jurídico de los hechos: el decreto de 21 de septiembre de 1960, de bandidaje y terrorismo estaba plenamente en vigor, con la única excepción de su artículo segundo, que fue derogado por la ley de 2 de diciembre de 1963, y puesto nuevamente en vigor por el decreto-ley de 26 de agosto de 1968. Al asesinato del inspector de Policía, ocurrido el 2 de agosto de 1968, no se aplica, en manera alguna, el artículo segundo del decreto-ley de bandidaje y terrorismo, que era el único en vigor en la fecha de la comisión del delito, sino que a sus autores se les aplica el artículo 406 del Código Penal común, y el artículo sexto del decreto de bandidaje y terrorismo en plena vigencia en el momento de cometerse los hechos, así como el artículo octavo del mismo decreto, también vigente en el momento en que los hechos fueron cometidos.

La afirmación concebida en la carta induce, pues, claramente a error a quien pueda conocerla.

PROCESO DE BURGOS



A mayor abundamiento, la jurisdicción ordinaria, cuya competencia invocan los señores obispos, se inhibió del conocimiento del caso por propia iniciativa y por aplicación de las leyes vigentes. La misma Audiencia de San Sebastián, con fecha 10 de los corrientes, dictó auto decidiendo no haber lugar a requerir de inhibición a la jurisdicción militar, resolviendo así escrito presentado por los defensores de algunos procesados en idéntico sentido, a lo que, en esta parte, se contiene en la carta de los señores obispos.

2. En la carta conjunta de los señores obispos se reitera la condena «de toda clase de violencia, las estructurales, las subversivas y las represivas», con lo que se equipara la violencia delictiva, penada por la Ley, con esta misma pena que la Ley impone a quien comete un delito previamente tipificado en el ordenamiento jurídico. Resulta evidentemente grave dar igual tratamiento a la violencia del delincuente que a la actitud de la Autoridad al aplicar la Ley de conformidad con un ordenamiento preestablecido.

3. Es de advertir también que el

CON EL TRASCENDENTAL DESCUBRIMIENTO DEL COLOR NATURAL

ESPARA OFRECE A LA CINEFOTOGRAFIA MUNDIAL INGENUOS POSIBILIDADES PARA FUTURAS REALIZACIONES!



QUE NO CREIA EN EL CINE ESPAROL, SE CONVENCERA POR SI MISMO VIENDO

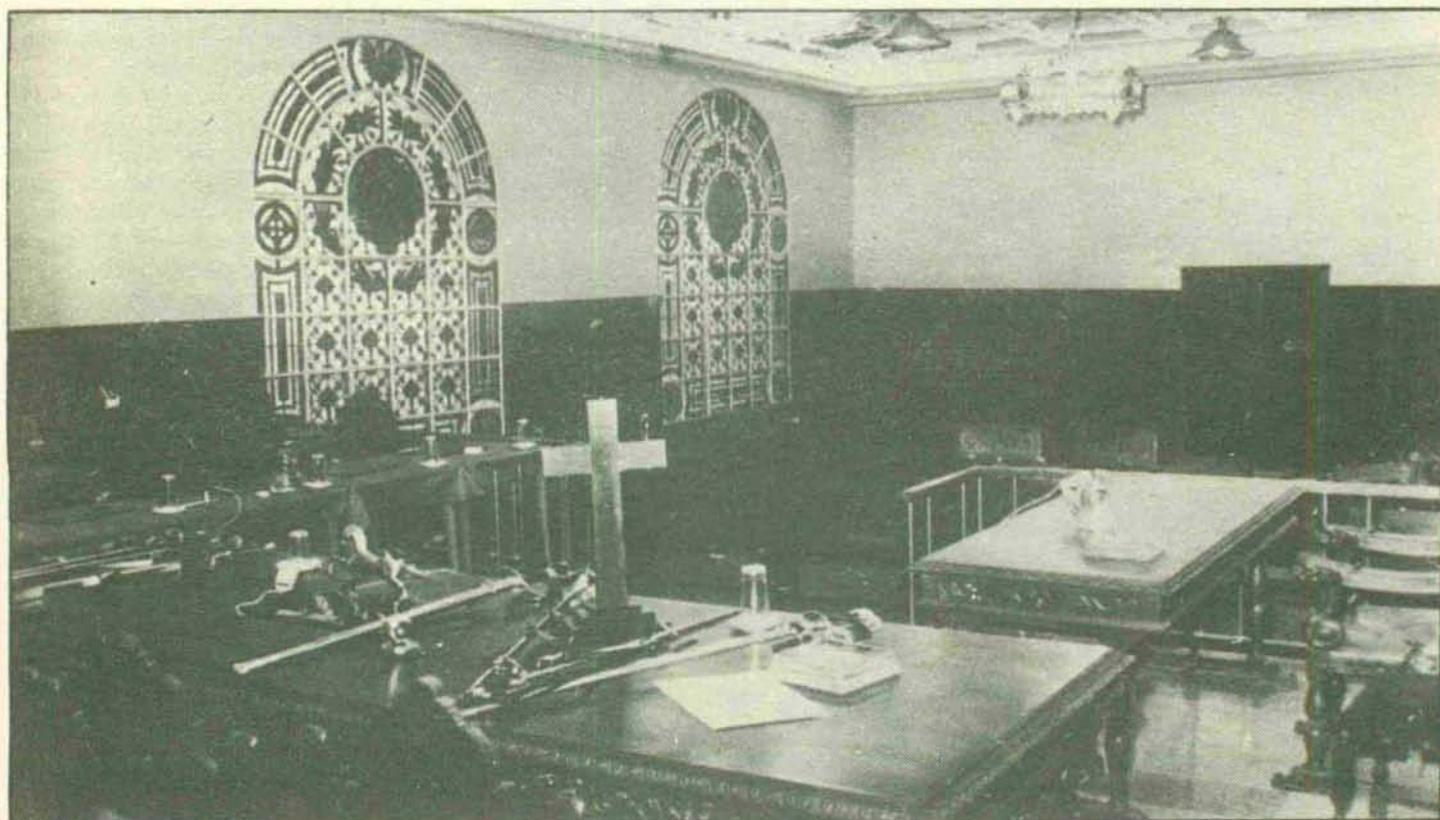
RUMBO

FERNANDO GRANADA · PAQUITA RICO
FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOBA
DIRECCION RAMON TORRADO
PROCEDIMIENTO CINEFOTOCOLOR

Gobierno, a través del ministro de Justicia, había contestado ya a los señores obispos de Bilbao y San Sebastián a ciertas peticiones y sugerencias formuladas por ellos, haciéndoles ver, de una parte, que estaban prejuzgando las decisiones de los Tribunales de Justicia que todavía no han tomado resolución sobre el caso, y, de otra, que el pensamiento de condenar lo que ellos llaman la violencia subversiva y la represiva es equivocado, porque la reacción de la Autoridad en cumplimiento de su deber, dentro de su competencia y aplicando las medidas previstas por las leyes, no puede ser equiparada a la violencia que vulnera el orden jurídico mediante delito. También se había advertido, por parte del Gobierno, el anuncio de los señores obispos, que de hacer públicos sus juicios sobre este asunto cumplieran en conciencia con lo que creyesen su deber, pero no con juicios ambiguos, ni equívocos, sino diciendo con claridad cuál fuese la norma quebrantada y cuáles los hechos constitutivos de quebrantamiento».

(22-XI-70).

El famoso «proceso 1.001» envía a





la cárcel a varios detenidos por largos años. (Las sentencias serán rebajadas en la apelación al Tribunal Supremo, en 1975).

LOS PROCESADOS

El llamado «proceso 1.001» recibió tal nombre por ser éste el número de la causa en que se vieron incurso: 1.001/1972.

Los diez incurso en la misma fueron detenidos durante una reunión ilegal y fueron acusados de constituir la Comisión coordinadora de las Comisiones Obreras.

La vista del juicio se celebró el 20 de diciembre de 1973.

La sentencia, dictada el 27 de ese mismo mes, dictó las siguientes penas:

A Eulogio Marcelino Camacho Abad y Eduardo Saborido Galán, veinte años de prisión; Nicolás Sartorius y Francisco García Salve (sacerdote), diecinueve años; Juan Marcos Muñiz Zapico, dieciocho; Fernando Soto Martín, diecisiete; y con doce años cada uno, Francisco Acosta Orge, Miguel Angel Zamora Antón, Pedro Santisteban Hurtado y Luis Fernández Castilla.

Recurridas ante el Tribunal Supremo estas penas impuestas por el Tribunal de Orden Público, el 15 de febrero de 1975 se dictó sentencia por este Alto Tribunal que rebajó las penas a las siguientes:

Seis años, a Marcelino Camacho; cinco años a Nicolás Sartorius, Eduardo Saborido y Francisco García Salve; cuatro años dos meses y un día, a Fernando Soto y Juan Marcos Muñiz Zapico, y dos años cuatro meses y un día a Francisco Acosta, Miguel Angel Zamora Antón, Luis Fernando

Castilla y Pedro Santisteban Hurtado.

(«ABC», 30-XI-75).

La ETA lleva a cabo la acción más elaborada en la técnica y de más envergadura política. Una bomba situada en una mina bajo la calle hace volar el coche de Carrero Blanco, presidente del Gobierno, produciendo su muerte.

UNA MINA SUBTERRANEA ESTALLA BAJO EL COCHE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

Principal Palacio
OBTUVO UN EXITO
¡ROTUNDO!
¡DEFINITIVO!
¡AVASALLADOR!
LOS DOS IGUALES
¡INMENSAMENTE LUJOSA!
¡ALEGRE! ¡DIVERTIDA!

LO MAS DIVERTIDO
LO MAS SUGESTIVO
LO MAS DINAMICO
“ESCUELA DE SERENOS”
TEATRO BORRAS



ambos vehículos por los aires. El coche de «respeto» fue a estrellarse contra una de las paredes posteriores de la iglesia, mientras que el vehículo en que viajaban el fallecido presidente del Gobierno, cogido de lleno por la fuerza expansiva, se elevó por los aires, alcanzando una gran altura que sobrepasó la de los cinco pisos y planta baja de que consta el citado edificio, por encima de cuyo tejado fue a caer a un patio interior existente en la tercera planta, donde el «Dodge» se estrelló, muriendo en el acto el inspector de Policía don Juan A. Bueno Fernández, escolta personal habitual del almirante, y resultando con gravísimas heridas el presidente del Gobierno y su conductor, don José Luis Pérez Mojena, quienes fallecieron minutos después, ya ingresados, en los equipos de ur-

HABIA SIDO COLOCADA A TRAVES DE UN TUNEL EXCAVADO DESDE EL SOTANO DE UNA CASA

LA EXPLOSION FUE PROVOCADA A DISTANCIA POR UN DETONADOR ELECTRICO

El presidente del Gobierno español murió ayer, víctima de un atentado perpetrado por miembros de la extrema izquierda internacional, y no a causa de una accidental explosión de las conducciones subterráneas de gas, como se pensó en un principio.

Cuando, aproximadamente, a las nueve y veinte de la mañana, el almirante don Luis Carrero Blanco abandonaba la iglesia de los Padres Jesuitas sita en la calle de Serrano, en la cual acababa de recibir la Sagrada Comunión, tal y como era su costumbre cotidiana, y se dirigía por la calle de Claudio Coello, hacia su domicilio particular, a fin de tomar el acostumbrado desayuno, que precedía al inicio de su jornada oficial, una mina instalada en el subsuelo de la citada vía, a la altura del número 104, hizo explosión en el instante justo en que los coches oficiales, el asignado al presidente del Gobierno y el de escolta o «respeto» pasaban sobre ella.

POTENTISIMA EXPLOSION

La potentísima explosión lanzó



gencia de la Ciudad Sanitaria Francisco Franco.

La carga explosiva colocada por los terroristas debió ser de muy importantes proporciones, dados los efectos ya relatados y el estado de devastación que presentaba el lugar de los hechos minutos después de ocurrir la tragedia.

En efecto, un enorme socavón, de unos ocho metros de profundidad, se ofrecía a nuestros ojos. Los edificios frontales al muro trasero de la iglesia de los Jesuitas, los números 102 y 104 de la calle de Claudio Coello, mostraban las heridas causadas en sus fachadas y ventanas no sólo por la onda expansiva, sino por los trozos de calzada asfáltica y adoquines que ésta había llegado a cubrir a título de nueva pavimentación, que, convertidos en metralla, derribaron aleros, balcones y desfondaron incluso algunas ventanas. Asimismo, muchos de los coches aparcados por las inmediaciones del suceso quedaron destrozados al caerles de lleno los bloques asfálticos provocados por la explosión.

(«ABC», 4-XII-73).

La ETA reivindica el atentado «justa respuesta revolucionaria... a la muerte de nuestros nueve compañeros de ETA...». Carrero Blanco fue elegido porque «constituía la pieza clave garantizadora de la continuidad y estabilidad del régimen franquista».

La Organización revolucionaria socialista vasca de liberación nacional Euskadi Ta Askatasuna (E.T.A.) asume la responsabilidad del atentado que hoy, jueves 20 de diciembre de 1973, ha producido la muerte del señor Carrero Blanco, Presidente del actual Gobierno español.

A lo largo de la lucha, en Euskadi Sur y en el resto del Estado español, la represión ha demostrado claramente su carácter fascista deteniendo, encarcelando, torturando y asesinando a quienes combaten por la libertad de su pueblo.

En muy poco tiempo las criminales fuerzas fascistas al servicio de la gran burguesía española, han asesinado a nueve de nuestros

compañeros —Txabu, Txapela, Xanki, Mikelon, Iharra, Txikia, Jon, Beltza y Josu—, y a otros militantes y patriotas vascos por el simple hecho de defender sus más elementales derechos.

La operación que E.T.A. ha realizado contra el aparato de poder de la oligarquía española en la persona de Luis Carrero Blanco, debe interpretarse como justa respuesta revolucionaria de la clase trabajadora y de todo nuestro pueblo vasco a las muertes de nuestros nueve compañeros de E.T.A. y a la de todos los que han contribuido y contribuyen a la consecución de una Humanidad definitivamente liberada de toda explotación y opresión.

Luis Carrero Blanco —un hombre «duro», violento en sus planteamientos represivos— constituía la pieza clave garantizadora de la continuidad y estabilidad del sistema franquista; es seguro, que sin él, las tensiones en el seno del poder entre las diferentes tendencias adictas al régimen fascista del General Franco —Opus Dei, Falange, etc.— se agudizarán peligrosamente.

Por ello consideramos que nuestra acción llevada a cabo contra el

Presidente del Gobierno español, significará sin duda un avance de orden fundamental en la lucha contra la opresión nacional y por el socialismo en Euskadi y por la libertad de todos los explotados y oprimidos dentro del Estado español.

Hoy los trabajadores y todo el pueblo de Euskadi, de España, de Catalunya y de Galiza, todos los demócratas, revolucionarios y antifascistas del mundo entero nos encontramos liberados de un importante enemigo. La lucha continúa.

¡Adelante por la liberación nacional y por el socialismo!

GORA EUSKADI ASKATUTA!!
GORA EUSKADI SOZIALISTA!!

«Euskadi Ta Askatasuna E.T.A.

(De la Prensa francesa,
22 de diciembre de 1973).

«Cobarde y criminal atentado», "ABC" juzga el realizado contra la cafetería de la calle de Correos pensado contra los funcionarios de la Dirección General de Seguridad, clientes asiduos... Principales acusados serán la ETA y la escritora Eva Forest, pero cinco años después no se ha resuelto el enigma.



Madrid. (De nuestra Redacción). Aunque oficialmente son nueve muertos y cincuenta y seis heridos las víctimas del cobarde y criminal atentado perpetrado ayer, a las dos y media de la tarde, en la cafetería Rolando, de la calle del Correo, 4 frente a la Dirección General de Seguridad, fuentes allegadas al parque central de bomberos han informado de que han sido rescatados once cadáveres y setenta y seis personas heridas, muchas de ellas de gravedad. Las otras fuentes que nos han confirmado el número de 11 cadáveres registrados hasta el momento nos han dicho asimismo que 18 de los heridos padecen lesiones de pronóstico reservado, 25 leves y el resto, hasta 73, sin diagnosticar. «De momento todo fue caos», nos ha contado alguien que se encon-

traba en el lugar del suceso. «Fue una explosión seca y tremenda. De repente se apagó la luz y una lluvia de cascotes cayó sobre todos nosotros. En ese instante creo que hasta no oímos gritos, tan sólo el impresionante y ensordecedor ruido. Los cristales volaron por los aires hechos añicos y después todo fue confusión...».

El tremendo impacto arrancó materialmente el piso que se encuentra encima de la cafetería, sepultando materialmente a todos los que allí se encontraban.

El mostrador quedó totalmente aplastado bajo su propio peso y la lluvia de cascotes transformados en metralla, creyéndose que bajo éste se puedan encontrar en estos momentos algunas personas.

Un barrendero que bajaba hacia

la Puerta del Sol por la Plaza de Jacinto Benavente nos contó que repentinamente la calle de Carretas se cubrió de una densa polvareda que hacía difícil respirar. Los cimientos de las casas colindantes se movieron y el estallido llegó a escucharse como ensordecedor trueno en la calle Carretas.

Muchas de las víctimas aparecieron horriblemente mutiladas, con las piernas arrancadas del tronco, los vientres abiertos y los cuellos seccionados.

El edificio amenaza con derrumbarse por lo que los bomberos han procedido a apuntalar los lugares peligrosos.

A través de una puerta que comunicaba con el autoservicio Tobogán de la calle Mayor, la onda expansiva había provocado también



allí numerosos heridos, ya que en ese momento se encontraban unas treinta personas almorzando o en espera de hacerlo.

Cuando se produjo la explosión, el impacto fue tal que se abrió la casa hasta la segunda planta. Asimismo quedaron afectadas las viviendas de pisos superiores y los inmuebles colindantes. En la plaza de Pontejos, varias tiendas han sufrido los efectos de la onda expansiva.

La Oficina de Prensa de la Dirección General de Seguridad, así como la cafetería, entre otras dependencias, han resultado también afectadas por la explosión, ya que éstas se encuentran precisamente enfrente del lugar del atentado.

Varias mujeres, que fueron rescatadas en los primeros momentos, aparecieron totalmente desnudas a causa de la onda expansiva que arrancó de cuajo sus vestidos.

En una pañería contigua a la cafetería se podían ver desgajados de sus guías los cierres metálicos.

(«ABC», 14-IX-74).

Las realidades del mundo en que se quiere integrar España se imponen una vez más. El Estado español, que había prohibido la huelga por considerar que su filosofía nacionalsindicalista la hacía innecesaria, tiene que admitir que se había equivocado y el Decreto-ley que la autoriza «trata de asumir plenamente la realidad económica y social... evitando los desajustes, cuando no la ruptura, entre el mundo social y el mundo de las normas».

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 5/1975, de 22 de mayo, sobre regulación de los conflictos colectivos de trabajo.

El Decreto mil trescientos setenta y seis/mil novecientos setenta, de veintidós de mayo, sobre regulación de los conflictos de trabajo, se presentó como una norma ex-

perimental y provisional, en línea de mejora de su precedente inmediato sobre la materia, constituido por el Decreto dos mil trescientos cincuenta y cuatro/mil novecientos sesenta y dos, de veinte de septiembre.

... La sumisión de las normas jurídicas a la Ley Fundamental es una exigencia insoslayable en el Estado de derecho, pero también es una exigencia de servicio efectivo a la Justicia que las reglas del Derecho, incluida la propia Constitución, en todos aquellos principios que ella misma no ha declarado inmutables y permanentes, se someten a la realidad de la vida social, en la que cabe decir que la innovación y el cambio son permanentes, y de ahí la necesidad, reconocida constantemente por el legislador, de modificar sus normas para mantenerlas adecuadas a la nuevas circunstancias sociales en que se desenvuelven las conductas de los destinatarios de dichas reglas.

En la concepción a que responden las Leyes Fundamentales es cierto que los intereses de empresarios y trabajadores se integran en el objetivo común de la producción y, unos y otros, se subordinan al interés nacional; pero también se ha aceptado ya en la filosofía política del Estado español que los conflictos colectivos de trabajo, al igual que los conflictos individuales, forman parte de la realidad económica y social, y su número y complejidad aumentan cuando dicha realidad se somete a procesos de crecimiento y de cambio promovidos por el propio Estado, que, a través de la planificación, busca como objetivos políticos de primer orden el desarrollo de la economía y la elevación del nivel de vida de toda la población en general y de los grupos de rentas más bajas en particular.

La gran innovación se produce respecto de los conflictos colectivos de regulación, en los que se legaliza el recurso a la huelga. Esta expresión estaba relegada, prácticamente, al ámbito penal

estricto; de ahí su carga política negativa; pero una vez más el Decreto-ley trata de asumir plenamente la realidad económica y social, en sus hechos y en sus nombres, para ordenarla con firmeza y claridad, evitando los desajustes, cuando no la ruptura, entre el mundo social y el mundo de las normas.

(«B.O.E.», 28-V-75).

A la ofensiva terrorista especialmente la que procede de ETA y el GRAPO, el Estado contesta reforzando sus dispositivos de defensa. A sabiendas de que estas medidas contradicen la pequeña apertura democrática que se viene realizando, el Gobierno espera que... «ningún ciudadano honrado y patriota va a sentirse afectado por la circunstancial disminución de sus garantías constitucionales... En cualquier caso, ese pequeño sacrificio está suficientemente compensado por la tranquilidad y seguridad que ha de proporcionar... el propósito sereno... de no consentir en nuestra patria la invasión del azote terrorista».

Entre los diversos objetivos que persigue la actividad terrorista, tal vez el más importante sea el de tratar de detener o de impedir—si posible fuera— la evolución de las instituciones políticas hacia posiciones de más amplia y libre participación del pueblo. La justa irritación que los atentados terroristas provocan en la comunidad, puede incitar a la propia sociedad a apetecer normativas legales y actitudes de gobierno que impliquen un freno al natural desarrollo político del Estado de Derecho. De ahí la necesidad de impedir la realización de aquellos insidiosos objetivos terroristas mediante la adopción de medidas legales que, con la mayor eficacia y seguridad combatan las agresiones de tan peligrosa epidemia antisocial. Sin embargo, estas medidas no deben perturbar la marcha de una sociedad hacia su continuo perfeccionamiento político. Cuanto más libre, democrática y jurídica sea la organización institucional de la

comunidad nacional, tanto más severa y eficiente tiene que ser la normativa sancionadora de las conductas terroristas. Es el precio que, desgraciadamente, tiene que pagar el progreso de la sociedad para salvarse de los atentados de quienes, con sus actuaciones delictivas, ponen en grave riesgo la paz social y el orden jurídico.

En consecuencia, de las consideraciones anteriores las líneas fundamentales del presente Decreto-ley tienden a armonizar la eficacia de la prevención y enjuiciamiento de las actividades terroristas, con la mínima perturbación de las garantías que corresponden a los ciudadanos. A esa finalidad responde el carácter temporal que se otorga a los artículos 13 y 14 de la nueva normativa, en los aspectos que suponen limitada restricción de los derechos fundamentales a que se refieren los artículos 15 y 18 del Fuero de los Españoles. Y ello sólo en la medida necesaria para facilitar la investigación de esta criminalidad específica.

... Ningún ciudadano honrado y patriota va a sentirse afectado por la circunstancial disminución de sus garantías constitucionales que los preceptos del presente Decreto-ley implican. En cualquier caso, ese pequeño sacrificio está suficientemente compensado por la tranquilidad y seguridad que ha de proporcionar a toda la comunidad nacional el propósito sereno, firme y jurídicamente controlado, de no consentir en nuestra Patria la invasión del azote terrorista que hoy amenaza a la paz social en una gran mayoría de los países del mundo.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de agosto de 1975, en uso de la autorización que me confiere el artículo 13 de la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobadas por decreto de 20 de abril de 1967, y oída la Comisión a que se refiere el apartado primero del artículo 12 de la citada ley.

DISPONGO:

Artículo Primero. 1. Las disposiciones del presente Decreto-ley serán de aplicación a la prevención y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo definidos en los artículos 260 a 264 del Código penal y 294 bis del Código de Justicia Militar, así como a las figuras de delito e infracciones administrativas, especialmente previstas en esta misma disposición.

2. Cuando los delitos a que se refiere el párrafo anterior se cometieren contra la autoridad, agentes de la Autoridad, miembros de

las Fuerzas Armadas, y de Seguridad del Estado y demás funcionarios públicos, se aplicarán en su grado máximo las penas señaladas en sus respectivos casos.

3. Si del atentado terrorista resultare muerte de alguna de las personas mencionadas, se impondrá la pena de muerte.

Art. 2.º Los que habiendo secuestrado a una persona causaren su muerte o mutilación, serán castigados con la pena de muerte.

Art. 3.º En los delitos de secuestro de personas se apreciará, como

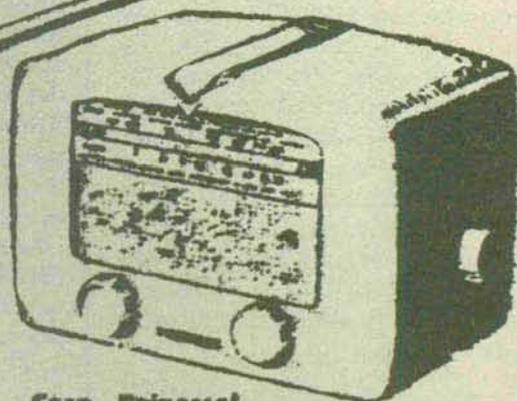
Para sus vacaciones...
Para su hogar...
Para su equipaje...
RADIO-RECEPTOR

Prodelin

**MODELO
"TXIKI"
(REGISTRADO)
Ptas. 1768,20**

Incluido impuesto de I.I.P.T. y Consumos
información de nuestro sistema de

VENTA A PLAZOS



Con Universal

**5 válvulas miniatura - 2 ondas (normal y corta)
Gran Potencia y Selectividad
EL ENANO DE LOS RADIO-RECEPTORES**

MEDIDAS: 180x130x110 mms.

PIDA DEMOSTRACIONES EN LOS BUENOS ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO

PRODELIN, S. A. HERNANI (GUIP) Telf. 7093

circunstancia atenuante, su pronta e incondicionada puesta en libertad sin causarles mal.

Art. 4.º Declarados fuera de la ley los grupos u organizaciones comunistas, anarquistas, separatistas y aquellos otros que preconicen o empleen la violencia como instrumento de acción política o social, los que organicen o dirijan estos grupos, los meros afiliados y los que, mediante sus aportaciones en dinero, medios materiales o de cualquier otra manera auxiliaren al grupo u organización, incurrirán respectivamente en el grado máximo de las penas previstas en el Código Penal para las asociaciones ilícitas de aquella naturaleza.

A quienes, por cualquier medio, realizaren propaganda de los anteriores grupos u organizaciones que vaya dirigida a promover o difundir sus actividades, se les impondrá la pena correspondiente a tal delito en su grado máximo.

(«B.O.E.», 21-VIII-75).

Apenas un mes, después de la promulgación de la ley antiterrorista, ésta es puesta en práctica contra los acusados de atentados contra las fuerzas armadas. Cinco penas de muerte es el resultado.

En la rueda de Prensa celebrada ayer al término del Consejo de Ministros, el titular de Información y Turismo dio a conocer a los informadores el siguiente comunicado:

1. El Gobierno, en relación con cuatro causas instruidas por la jurisdicción militar por delitos de terrorismo y de agresión a Fuerza Armada, ha tenido conocimiento de las correspondientes sentencias y se ha dado por «enterado» de la pena capital impuesta a:

Angel Otaegui Echevarría,
José Humberto-Francisco Baena Alonso,
Ramón García Sanz,
José Luis Sánchez-Bravo Sollas, y
Juan Paredes Manot.

2. Su Excelencia el Jefe del Estado, de acuerdo con el Gobierno, se ha dignado ejercer la gracia de indulto en favor de los también condenados a la pena capital:



José Antonio Garmendia Artola,
Manuel Blanco Chivite,
Vladimiro Fernández Tovar,
Concepción Tristán López,
María Jesús Dasca Penelas, y
Manuel Cañaveras de Gracia.

«La mala fama del instrumento normalmente empleado para las ejecuciones en España aconseja el abandono del "garrote vil".»

SERAN FUSILADOS

En fuentes bien informadas hemos podido saber, en relación con los cinco condenados a muerte, que la ejecución se llevará a cabo mediante fusilamiento.

El Ministerio del Ejército hará pública, tras el cumplimiento de las sentencias, una nota oficial.

(De la Prensa, 27 septiembre 1975).

«La repercusión en todo el mundo es grande. Se dirigen directa y oficialmente al Gobierno español para pedir el indulto de los condenados por terrorismo, los gobiernos de Alemania Federal, Austria, Bélgica, Francia, Inglaterra, Irlanda, Israel, Italia, No-

ruega, Suecia, Suiza, URSS, Yugoslavia, Chile y Venezuela.

En Lisboa la sede de la Embajada española es saqueada e incendiada y en toda Europa se repite el "caso Ferrer" de 1909. "ABC" del 28 de septiembre registra las manifestaciones antifranquistas de diversos países que culminan en una retirada temporal de embajadores.

MILES DE PERSONAS SE MANIFESTARON CONTRA ESPAÑA, EN PARÍS

DESTROZARON VARIOS LOCALES Y PRODUJERON HERIDAS A ONCE POLICIAS EN LOS ALREDEDORES DE LA EMBAJADA

PARÍS, 27. (De nuestro corresponsal). Nada más conocerse la posibilidad de la ejecución inminente de los cinco condenados de España, ante la Embajada española en París, en la avenida de Jorge V, comenzaron a congregarse jóvenes portadores de pancartas y a oírse gritos hostiles al régimen español. París se llenó de octavillas, firmadas por el «Partido Socialista Unificado», convocando a una vigilia ante la representación española. Un impre-

ZAPATOS *pluma*
LOS PEQUEÑOS SUIZOS
SEVILLA, 8. J. ANTONIO, 15. FERNANDO VI, 17.

sionante despliegue policiaco protegía la Embajada a estas primeras horas de asedio, que transcurrieron en medio de gritos, arengas y canciones revolucionarias.

Las manifestaciones en el extranjero provocan la reacción de la derecha que vuelve a congregarse en la Plaza de Oriente para aclamar a Franco. Este, en el último discurso de su vida, volverá a la obsesión masónico-izquierdista que desde julio de 1936 aparece en sus manifestaciones.

«Españoles: Gracias por vuestra adhesión y por la serena y viril manifestación pública que me ofrecéis en desagravio a las agresiones de que han sido objeto varias de nuestras representaciones diplomáticas y establecimientos españoles en Europa que nos demuestran, una vez más, lo que podemos esperar de determinados países corrompidos, que aclaran perfectamente su política constante contra nuestros intereses.

No es la más importante, aunque se presenta en su apariencia, el asalto y destrucción de nuestra Embajada en Portugal, realizada en un estado de anarquía y de caos en que se debate la nación hermana, y que nadie más interesado que nosotros en que pueda ser restablecido en ellos el orden y la autoridad.

Todo obedece a una conspiración masónica izquierdista en la clase política, en contubernio con la subversión comunista-terrorista en lo social, que si a nosotros nos honra, a ellos les envilece.

Estas manifestaciones demuestran, por otra parte, que el pueblo español no es un pueblo muerto, al que se le engaña. Está despierto y vela sus razones y confía que la valía de las fuerzas guardadoras del Orden Público, y suprema garantía de la unidad de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire, respaldando la voluntad de la Nación, permiten al pueblo español descansar tranquilo. Evidentemente, el ser español ha vuelto a ser hoy algo en el mundo. ¡Arriba España!».

(De la Prensa, 2 octubre 1975).

Una mayor comprensión de la

realidad española lleva a admitir las lenguas regionales que «podrán ser utilizadas por todos los medios de difusión de la palabra oral y escrita y especialmente en los actos y reuniones de carácter cultural» (Art. 2.º). Es sólo una coincidencia, pero coincidencia simbólica que ese decreto sea firmado por quien llevará la apertura a las mayores proporciones y que ahora actúa interinamente de Jefe de Estado por enfermedad de Franco.

«Hoy entra en vigor el decreto que regula el uso de las lenguas regionales españolas, publicado ayer en el «B.O.E.», y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Con el propósito de incorporar las peculiaridades, el decreto mil cuatrocientos treinta y tres/mil novecientos sesenta y cinco, de treinta de mayo, autorizo, con carácter experimental y a partir del curso mil novecientos setenta y cinco/mil novecientos setenta y seis, la inclusión de la enseñanza de las lenguas nativas españolas como materia voluntaria para los alumnos de los centros de educación preescolar y Educación General Básica.

Tras esa normativa referida a los primeros niveles educativos parece oportuno abordar con un carácter más general la regulación del uso de las lenguas regionales españolas por parte de la Administración del Estado y de los organismos, entidades y particulares.

El criterio inspirador de esta regulación es respetar y amparar el cultivo de las lenguas regionales, dejando a salvo la importancia trascendental del idioma castellano como lengua oficial.

En su virtud, a propuesta del ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, dispongo:

Artículo primero. — Las lenguas regionales son patrimonio cultural de la nación española y todas ellas tienen la consideración de lenguas nacionales. Su conoci-

miento y uso será amparado y protegido por la acción del Estado y demás entidades y corporaciones de derecho público.

Art. 2.º—Las lenguas regionales podrán ser utilizadas por todos los medios de difusión de la palabra oral y escrita, y especialmente en los actos y reuniones de carácter cultural.

Art. 3.º—El castellano, como idioma oficial de la nación y vehículo de comunicación de todos los españoles, será el usado en todas las actuaciones de los altos órganos del Estado, administración pública, administración de justicia, entidades locales y demás corporaciones de derecho público.

Será asimismo el idioma utilizado en cualesquiera escritos o peticiones que a los mismos se dirijan o que de ellos emanen.

Art. 4.º—Ningún español podrá ser objeto de discriminación por no conocer o no utilizar una lengua regional.

Art. 5.º—Las entidades y demás corporaciones de carácter local podrán utilizar oralmente las lenguas regionales en su vida interna, salvo en las sesiones plenarias cuando se trate de propuestas de asuntos que deban motivar acuerdos u otros actos formales que se consignen en acta, en las que deberá utilizarse el idioma oficial.

En los actos culturales de cualquier índole podrán utilizar las lenguas regionales.

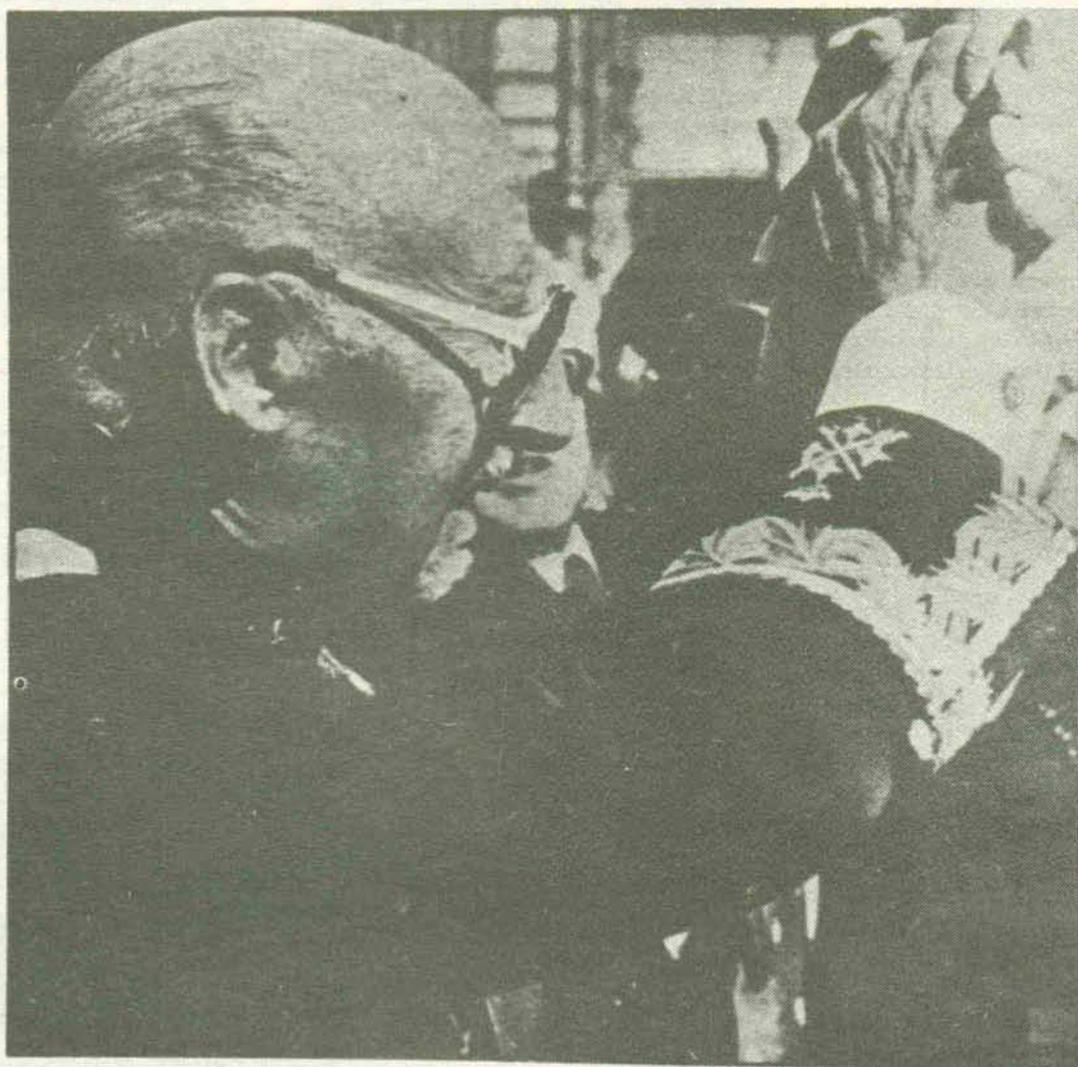
Art. 6.º—En materia de enseñanza se estará a lo dispuesto en la ley General de Educación y en el decreto mil cuatrocientos treinta y tres/mil novecientos setenta y cinco, de treinta de mayo.

Art. 7.º—La Presidencia del Gobierno dictará las normas siguientes de su publicación en el «B.O.E.».

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Carlos de Borbón, Príncipe de España».

(«B.O.E.», 15-XI-1975).

ADIOS A ESPAÑA



Arriba

FUNDADO POR JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA

SUPLEMENTO ESPECIAL

Director CRISTOBAL PAEZ

Francisco Paulino Hermenegildo Teodoro Franco Bahamonde, de 82 años de edad, hijo de Nicolás y Pilar, uno de los más grandes varones de la Historia de España, acaba de morir en Madrid. Creó un Estado y una sociedad y amó a su pueblo por encima de todas las cosas. Lo llevó por los caminos de la Historia durante cerca de 15.000 días, y le entregó 36 dieciochos de Julio y 36 primeros de Abril. En la Plaza de Oriente, como una premonición, al último sol del Otoño, este Caudillo inolvidable abrazaba así, con los ojos húmedos, por última vez a su tierra y a su gente, que hoy le llora estremeada, pero con la serena madurez que el proporciónó a su nación. Adios, España. Adios, nuestro General.

ESPAÑA 1939-1979

Tras largas semanas de agonía que mantienen en tensión al país fallece Francisco Franco. El presidente del Gobierno, Arias Navarro, despide emocionadamente a quien asumió su tarea «ante Dios y ante la historia».

FRANCO HA MUERTO A LAS 4,20 DE LA MAÑANA DE HOY, DIA 20 DE NOVIEMBRE

«A las seis de la mañana las agencias Cifra, Europa Press y Pyresa facilitaron el siguiente parte:

«Día 20 de noviembre de 1975. Las Casas Civil y Militar informan a las 5,25 horas que según comunican los médicos de turno, su Excelencia el Generalísimo acaba de fallecer por paro cardíaco como final del curso de su «shock» tóxico por peritonitis».

Siete minutos ha durado la intervención del presidente del Gobierno, don Carlos Arias Navarro, ante las cámaras de televisión y los micrófonos de Radio Nacional de España.

El presidente, visiblemente emocionado, dijo:

«Españoles:

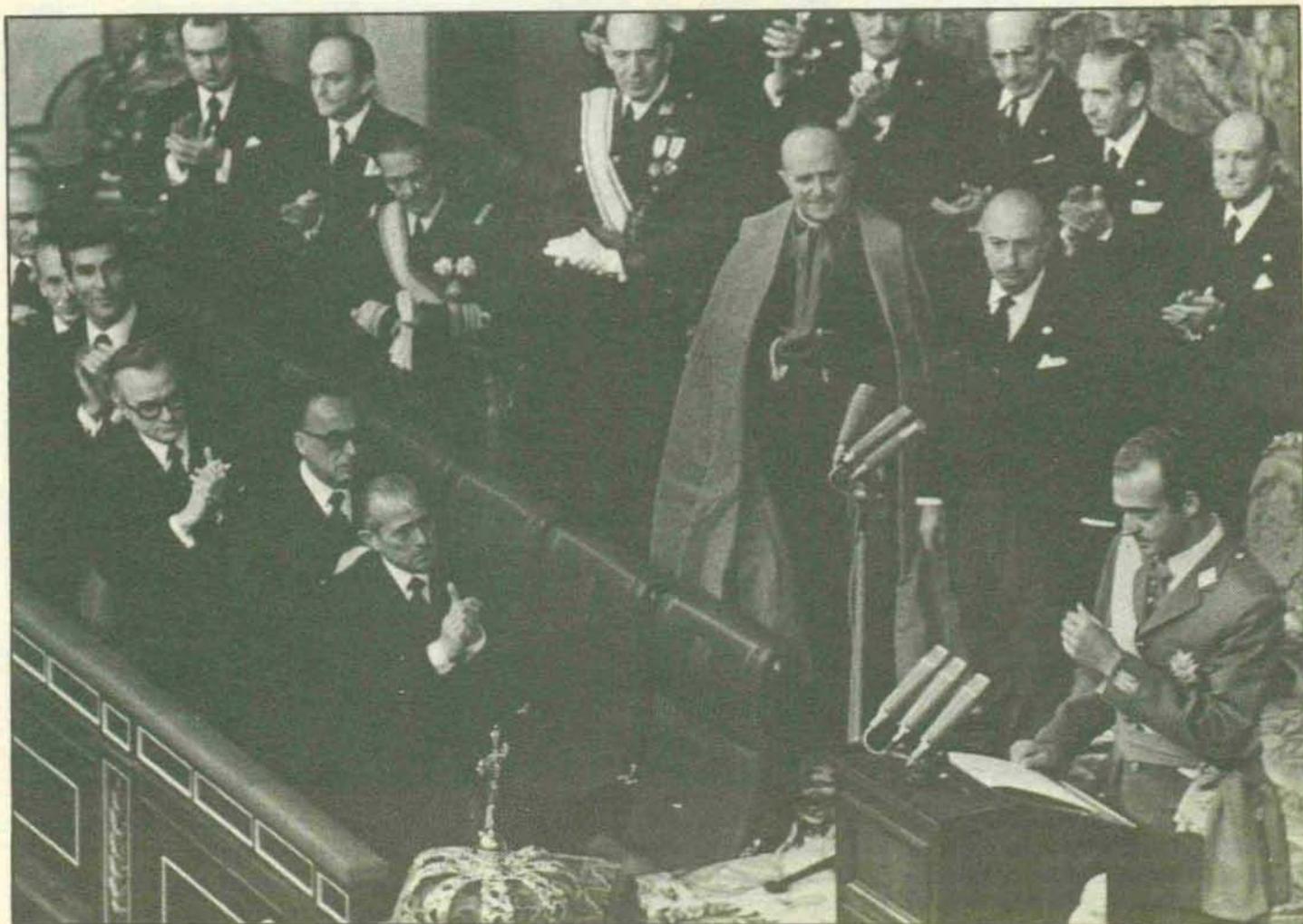
Franco ha muerto. El hombre de excepción que ante Dios y ante la Historia asumió la inmensa responsabilidad del más exigente y sacrificado servicio a España ha entregado su vida, quemada día a día, hora a hora, en el cumplimiento de una misión trascendental. Yo sé que en estos momentos, mi voz llegará a vuestros hogares entrecortada y confundida por el murmullo de vuestros sollozos y de vuestras plegarias. Es natural; es el llanto de España, que siente

como nunca la angustia infinita de su orfandad; es la hora del dolor y de la tristeza, pero no es la hora del abatimiento ni de la desesperanza.

Es cierto que Franco, el que durante tantos años fue nuestro Caudillo, ya no está entre nosotros, pero nos deja su obra, nos queda su ejemplo, nos lega un mandato histórico de inexcusable cumplimiento. Porque fui testigo de su última jornada de trabajo, cuando ya la muerte había hecho presa en su corazón, puedo aseguraros que para vosotros y para España fue su último pensamiento, plasmado en este mensaje con que nuestro Caudillo se despide de esta España a la que tanto quiso y tan apasionadamente sirvió».

(«ABC», 20-XI-1975).





Un nuevo Jefe de Estado, el rey Juan Carlos da en su discurso del Trono la tónica de lo que se propone realizar: «La Institución que personifico integra a todos los españoles..., nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional». Por vez primera desde la Guerra Civil no se presupone en el pueblo español la existencia de vencedores y de vencidos.

«En esta hora cargada de emoción y esperanza, llena de dolor por los acontecimientos que acabamos de vivir, asumo la Corona del Reino con pleno sentido de mi responsabilidad ante el pueblo español y de la honrosa obligación que para mí implica el cumplimiento de las Leyes y el respeto de una tradición centenaria que ahora coinciden en el Trono.

Como Rey de España, título que me confieren la tradición histórica, las Leyes Fundamentales del Reino y el mandato legítimo de los españoles, me honro en dirigir el primer mensaje de la Corona que brota de lo más profundo de mi corazón.

Una figura excepcional entra en la Historia. El nombre de Francisco Franco será ya un jalón del acontecer español y un hito al que será imposible dejar de referirse para entender la clave de nuestra vida política contemporánea. Con respeto y gratitud quiero recordar la figura de quien durante tantos años asumió la pesada responsabilidad de conducir la gobernación del Estado. Su recuerdo constituirá para mí una exigencia de comportamiento y de lealtad para con las funciones que asumo

al servicio de la Patria. Es de pueblos grandes y nobles el saber recordar a quienes dedicaron su vida al servicio de un ideal. España nunca podrá olvidar a quien como soldado y estadista ha consagrado toda la existencia a su servicio.

Yo sé bien que los españoles comprenden mis sentimientos en estos momentos. Pero el cumplimiento del deber está por encima de cualquier otra circunstancia. Esta norma me la enseñó mi padre desde niño, y ha sido una constante de mi familia, que ha querido servir a España con todas sus fuerzas.

Hoy comienza una nueva etapa de la Historia de España. Esta etapa, que hemos de recorrer juntos, se inicia en la paz, el trabajo y la prosperidad, fruto del esfuerzo común y de la decidida voluntad



colectiva. La Monarquía será fiel guardián de esa herencia y procurará en todo momento mantener la más estrecha relación con el pueblo.

La Institución que personifico integra a todos los españoles, y hoy, en esta hora tan trascendental, os convoco porque a todos nos incumbe por igual el deber de servir a España. Que todos entiendan con generosidad y altura de miras que nuestro futuro se basará en un efectivo consenso de concordia nacional.

El Rey es el primer español obligado a cumplir con su deber y con estos propósitos. En este momento decisivo de mi vida afirmo solemnemente que todo mi tiempo y todas las acciones de mi voluntad estarán dirigidos a cumplir con mi deber.

Pido a Dios su ayuda para acertar siempre en las difíciles decisiones que, sin duda, el destino alzaré ante nosotros. Con su Gracia y con el ejemplo de tantos predecesores que unificaron, pacificaron y en-

grandecieron a todos los pueblos de España, deseo ser capaz de actuar como moderador, como guardián del sistema constitucional y como promotor de la Justicia. Que nadie tema que su causa sea olvidada; que nadie espere una ventaja o un privilegio. Juntos podremos hacerlo todo si a todos damos su justa oportunidad. Guardaré y haré guardar las leyes, teniendo por norte la justicia y sabiendo que el servicio del pueblo es el fin que justifica toda mi función.

Soy plenamente consciente de que un gran pueblo como el nuestro, en pleno periodo de desarrollo cultural, de cambio generacional y de crecimiento material, pide perfeccionamientos profundos. Escuchar, canalizar y estimular estas demandas es para mí un deber que acepto con decisión.

La Justicia es el supuesto para la libertad con dignidad, con prosperidad y con grandeza. Insistamos en la construcción de un orden justo, un orden donde tanto la actividad pública como la pri-

vada se hallen bajo la salvaguarda jurisdiccional.

Un orden justo, igual para todos, permite reconocer dentro de la unidad del Reino y del Estado las peculiaridades regionales, como expresión de la diversidad de pueblos que constituyen la sagrada realidad de España. El Rey quiere serlo de todos a un tiempo y de cada uno en su cultura, en su historia y en su tradición.

La Corona entiende, también, como deber fundamental el reconocimiento de los derechos sociales y económicos, cuyo fin es asegurar a todos los españoles las condiciones de carácter material que le permitan el efectivo ejercicio de todas sus libertades.

Por lo tanto, hoy, queremos proclamar, que no queremos ni un español sin trabajo, ni un trabajo que no permita a quien lo ejerce mantener con dignidad su vida personal y familiar, con acceso a los bienes de la cultura y de la economía para él y para sus hijos.

Una sociedad libre y moderna re-



quiere la participación de todos en los foros de decisión, en los medios de información, en los diversos niveles educativos y en el control de la riqueza nacional. Hacer cada día más cierta y eficaz esa participación debe ser una empresa comunitaria y una tarea de Gobierno.

El Rey, que es y se siente profundamente católico, expresa su más respetuosa consideración para la Iglesia. La doctrina católica, singularmente enraizada en nuestro pueblo, conforta a los católicos con la luz de su magisterio. El respeto a la dignidad de la persona que supone el principio de libertad religiosa es un elemento esencial para la armoniosa convivencia de nuestra sociedad.

La idea de Europa sería incompleta sin una referencia a la presencia del hombre español y sin una consideración del hacer de muchos de mis predecesores. Europa deberá contar con España,

pues los españoles somos europeos. Que ambas partes así lo entiendan y que todos extraigamos las consecuencias que se derivan es una necesidad del momento.

(De la Prensa, 25-XI-75).

Los primeros actos del nuevo monarca cierran una etapa y abren otra. Por un lado se da unos títulos nobiliarios a la familia de quien personificó el antiguo régimen; por el otro se concede un indulto general que saca de la cárcel a famosos opositores de ese mismo régimen.

Por la proclamación
de S. M. el Rey

CONCEDIDO INDULTO GENERAL

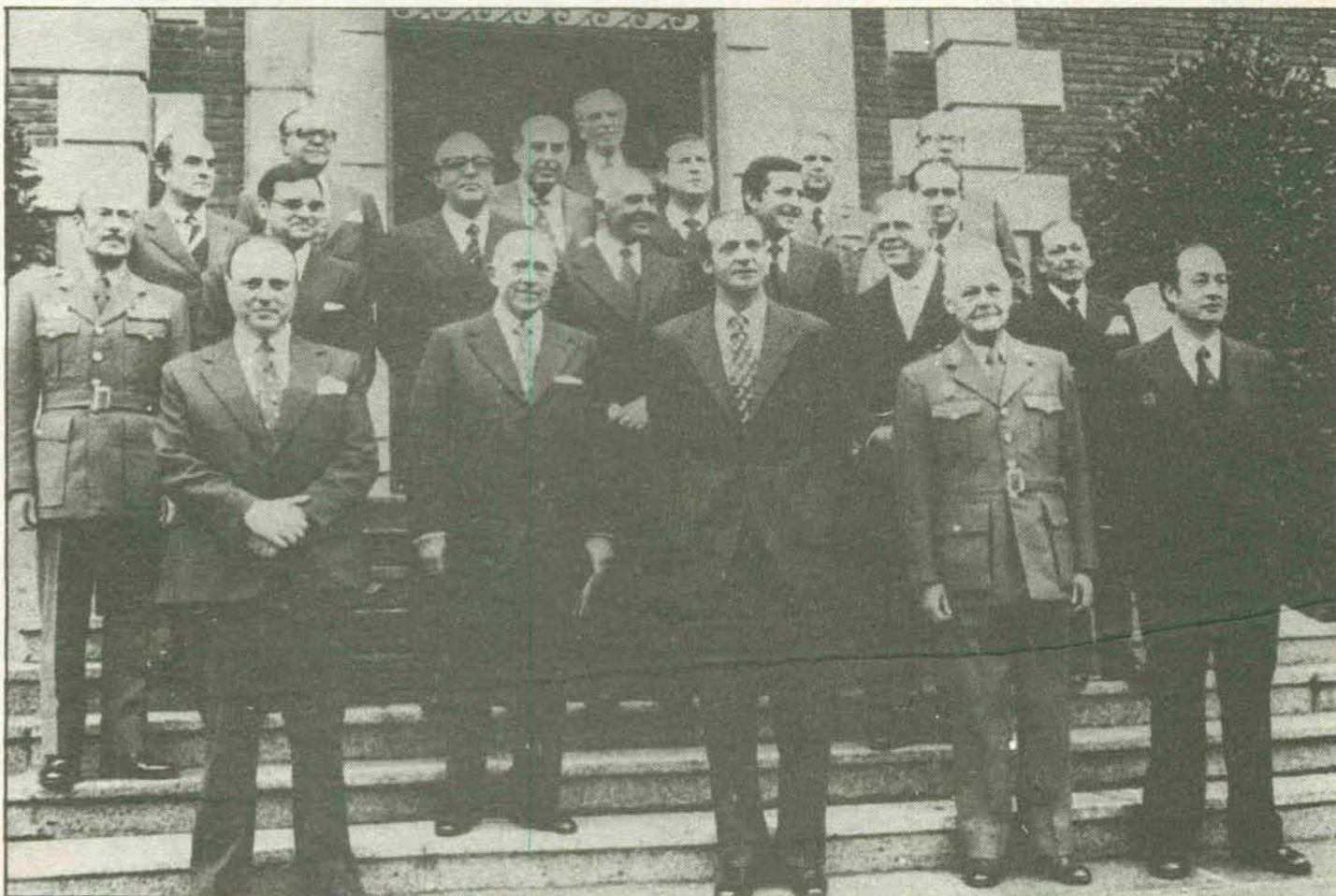
Se otorga a la viuda del Caudillo una pensión excepcional y la merced nobiliaria del Señorío de Melrás, y a la hija del Generalísimo, la de duquesa de Franco

SALEN DE LA CARCEL LOS CONDENADOS EN EL «PROCESO 1001»

El Tribunal de Orden Público ha expedido numerosas órdenes de libertad por aplicación del indulto de Su Majestad el Rey

Según informa la agencia Cifra, el Tribunal de Orden Público expidió ayer orden de libertad de los condenados en el «proceso 1.001» Marcelino Camacho Abad (cincuenta y siete años, obrero fresador), Nicolás Sartorius (veintisiete años, abogado), Juan Marcos Muñoz Zapico (treinta y cuatro años, metalúrgico), Eduardo Saborido (treinta y cinco años, empleado), Francisco García Salve (cuarenta y cinco años, sacerdote obrero) y Fernando Soto Martín (treinta y siete años, metalúrgico), todos ellos indultados por el reciente decreto del Rey Juan Carlos I.

Por otra parte, según nuestras noticias, el mismo Tribunal dictó



ayer unas setenta órdenes de libertad por aplicación del mismo indulto.

(«ABC», 30-XI-75).

(«ABC», 26-XI-1975).

Han pasado sólo unas semanas de la muerte de Franco y la apertura se va haciendo patente. Se van a realizar elecciones libres para titulares de Diputaciones y Ayuntamientos, pero lo que se considera más importante, la abolición del llamado «preso político», sigue un ritmo acelerado, y merece el titular de «ABC». El ministro de Información, Martín Gamero, es optimista y sincero: «El momento español está lleno de esperanzas pero no exento de dificultades».

ria— han sido puestos en libertad 6.370 internos. Del total de liberados por aplicación del indulto, 628 corresponden a internos por delitos de convicción política, lo que representa una cifra muy próxima al 50 por 100 de los existentes en la fecha de promulgación del decreto, y 5.842 corresponden a preventivos y penados por delitos comunes, lo que significa un 38,50 por 100 de los internos de este tipo».

PROYECTO URGENTE SOBRE ELECCIONES LOCALES

«El Gobierno —continúa la ampliación— ha decidido enviar a las Cortes, con carácter de urgencia, un proyecto de ley modificando la disposición transitoria

primera del Estatuto de Régimen Local, y aprobó un decreto modificando el 3.230/1975, de 5 de diciembre, en el sentido de cambiar el plazo de las elecciones de presidentes de Diputación y alcaldes y otros términos de la convocatoria. Si las Cortes aprueban dicho proyecto, el mandato de los elegidos en la próxima convocatoria terminará con la primera renovación parcial de las Corporaciones municipales y provinciales. Las elecciones convocadas se aplazan, las de presidentes de Diputaciones y Cabildos, al día 18 de enero, y las de alcaldes al 25. Los actuales titulares cesarán en el período electoral que se establece de diez días desde la proclamación de candidatos».

(«ABC», 27-XII-1975).

Consejo decisorio en Presidencia

CASI LA MITAD DE LOS PRESOS POLITICOS, EN LIBERTAD

Las elecciones para presidentes de Diputaciones, aplazadas al 18 de enero, y las de alcaldes, al 25

Dijo el señor Martín Gamero que el momento español está lleno de esperanzas, pero no exento de dificultades, y que su puerta y su teléfono se encuentran a disposición de los informadores de la opinión pública. Fueron unas cordiales palabras de saludo y de buenos deseos de entendimiento con los representantes de la Prensa.

INFORME DEL MINISTRO DE JUSTICIA

Don Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate, ministro de Justicia, informó al Consejo sobre la situación penitenciaria y los problemas penales generales en los momentos presentes. La población, el pasado día 21, era de 9.171 internos, cifra inferior en 715 a la del último informe, referido al 15 de diciembre.

«Desde la promulgación del decreto de indulto hasta el 21 de diciembre —dice la nota ampliato-

PARA VERANEOS DESCANSO



BRINDAMOS AL PÚBLICO MADRILEÑO, la adquisición de
PÁRCELAS Y HOTELES
 en plena Sierra, a solo 42 kms. de Madrid, al pie de estación f.c. y
 carretera. Clima y altura ideales.
 Contado y plazos de 5 y 50 años. Valorización constante.
 Informes y folletos gratis.

URBANIZACIONES CIPARSA

PRECIADOS, 37. MADRID.

El referéndum apoya la reforma política de Suárez y en última instancia de Juan Carlos I. La mayoría es de 94,2 por 100 de votantes afirmativos contra el 2,6 por 100 de negativos y un curioso 3,0 por 100 de votos en blanco. Si el «sí» lo propiciaba el gobierno y el «no» el franquismo, los votos en blanco, ¿a quién se dedicaban?, ¿al PSOE o al PC? Para Josep Meliá el resultado es claro.

...Para mí está absolutamente claro que el pueblo español ha elegido, o por lo menos ha aceptado como buena, la fórmula o modelo del cambio reformista. El referéndum define una gran corriente de moderación política. Una corriente que no se asusta del cambio, pero que rechaza el radicalismo o la aventura. Es evidente, pues, que el escrutinio descalifica todos los planteamientos maximalistas que trataban de imponerle al pueblo una posición contraria a sus convicciones. Los extremismos de un signo y de otro son los vencidos.

Josep Meliá

(«Blanco y Negro», 25-IX-76).



*** PASAPOGA ***

MAÑANA, MIERCOLES - 7 DICIEMBRE
 "SENSACIONAL ACONTECIMIENTO!"
TE DE GALA
 CON EXHIBICION DE LA Suntuosa COLECCION DE A
TRAJES DE NOCHE
 DEL GENIAL Y FAMOSO MODISTO
LINO
 QUE PRESENTA DISEÑOS Y
 TAMBIEN EXCLUSIVAS DE LAS MAS CELE-
 BRES FIRMAS PARISINAS
MARAVILLOSAS PIELES
 DE LA Suntuosa COLECCION DE
JOSE LUIS
 * FANTASIAS * JOYAS * CREACIONES *

Perfumes, **PAKERA**
 PARA MAYOR BRILLANTEZ DEL DESFILE, EXHIBIRAN
 LOS MODELOS MANIQUES ESPECIALIZADAS

Flores, **HERMANS**
 TICKETS Y RESERVA DE MESAS, HOY Y MAÑANA EN
PASAPOGA



La ETA multiplica sus actividades terroristas y con ellas, naturalmente sus gastos. ¿De dónde salen sus ingresos? «Blanco y Negro» no cree que reciba nada de organizaciones internacionales de izquierda porque le basta el dinero obtenido de secuestros —unos ochenta millones de pesetas desde el de Huarte al de Arrasate— y el que logran con el impuesto revolucionario aplicado a los empresarios del País Vasco. «B y N» publica la circular que es enviada como petición de fondos.

E.T.A. EXIGE Y AMENAZA
Desbandada de los empresarios que no han pagado los «impuestos» a la organización terrorista
La continuación de la batalla de

liberación nacional que nuestro Pueblo está llevando, exige cantidades cada vez mayores de medios materiales. Por ello estimamos que en esta fase es necesario el apoyo de la burguesía.

Nuestra Organización, hasta el momento, ha recuperado mediante expropiaciones, parte de una plusvalía que los capitalistas y por tanto Vd., arranca al Pueblo Vasco para entregárselo al Estado Español, el cual aumenta con ella sus medios de opresión y de tortura.

Por ello E.T.A. ORGANIZACION MILITAR SOCIALISTA REVOLUCIONARIA VASCA DE LIBERACION, exige de Vd., la cantidad de 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESETAS), concep-

tuados como apoyo y contribución al combate del Pueblo Vasco.

Oportunamente le comunicaremos los detalles para que sea efectuada la entrega. Mientras tanto, el tiempo disponible debe Vd., emplearlo en reunir la suma en efectivo, toda ella en billetes usados

Como quiera que lo que Vd., entrega al Estado Español es superior a lo exigido por nosotros, no vemos razón alguna que imposibilite el pago demandado. Por tanto, caso de no efectuarse éste —del modo que más adelante señalaremos— habremos de tomar con Vd., medidas, que en nuestro caso son siempre definitivas.

Insistimos en la obligatoriedad de mantener el asunto en la más absoluta reserva, en interés de ambas partes. Nos parece innecesario por tanto recordarle, que las eventuales medidas que adoptemos, habrán de depender, tanto de su solvencia en el pago como de su discreción.

Gora Euskadi Askatuta
Gora Euskadi Sozialista

Comité Ejecutivo de
Euskadi ta Askatasuna (E.T.A.)

(«Blanco y Negro», 23-X-76).

En las Cortes Españolas se realiza una votación que prácticamente significa el suicidio político del parlamento del antiguo régimen. Blas Piñar encabezará inútilmente la oposición al decreto que representa, que el nuevo parlamento será elegido de forma totalmente democrática. Sólo le siguieron 59 procuradores de cuatrocientos noventa y siete.

LOS QUE NO DIERON EL «SI»
De los 497 procuradores en Cortes que asistieron a las tres jornadas del Pleno de la Reforma, 59 votaron negativamente a la propuesta del Gobierno y otros trece se abstuvieron de dar su opinión, lo que en un caso como este se computa como voto desfavorable al proyecto. Los sindicales y los consejeros nacionales forman el grueso de la oposición. De los siete militares que votaron negativamente,

tres son procuradores por designación directa de Francisco Franco y los otros cuatro lo son en su calidad de consejeros nacionales.

LAS CORTES ORGANICAS APRUEBAN UN PARLAMENTO DEMOCRATICO

El Pleno de las Cortes reunido para tratar la reforma política, que ha sido reiteradamente calificado de histórico, se ha saldado con un importante éxito para el Gobierno Suárez, que sale notablemente fortalecido de esta prueba y con un halagüeño panorama electoral para las próximas elecciones del referéndum. La «larga marcha» de la reforma política tenía en este paso por las Cortes provenientes de la situación anterior uno de sus jalones más importantes. El gabinete Suárez pudo forzar la aprobación de la reforma con un decreto-ley, pero esto hubiera exasperado a los sectores más opuestos al cambio, que ahora se ven comprometidos a la aceptación sin violentar el esquema de legalidad del franquismo. La no vulneración de esta legalidad parece que era un factor muy valorado por las Fuerzas Armadas, que el Gobierno ha procurado vincular a la reforma, sobre todo con la inclusión en el Gabinete del teniente general Gutiérrez-Mellado.

LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

Antes de iniciarse las cuarenta y ocho horas que aproximadamente ha durado el Pleno, se daba por ganador al Gobierno, aun contando con los dos obstáculos principales: el sector más inmovilista de la Cámara, que ponía desde el primer día toda la carne en el asador con dos enmiendas a la totalidad del proyecto, presentadas por Blas Piñar y Fernández de la Vega, procurador familiar y sindical por Toledo, como dimos cuenta en el número anterior de ByN.

El otro sector era Alianza Popular, con otro signo, pues aceptaba la reforma, pero condicionándola

en principio a la aceptación del sistema mayoritario para elección de diputados al Congreso, contraviniendo lo que señalaba el proyecto gubernamental en su disposición transitoria primera, que preconizaba el sistema proporcional.

En previsión de la pugna con Alianza Popular, la ponencia, cuya estrella ha sido Fernando Suárez —otro apellido Suárez, además del presidente, para la reforma—, introdujo un párrafo a esta disposición transitoria en que al sistema proporcional que la inspiraba se le aplicarían dispositivos correctores para evitar la excesiva fragmentación de la Cámara.

Así se inició el día 16, con las espadas en alto. La estrategia del Gobierno estaba en afrontar las enmiendas a la totalidad y tratar de pasar el proyecto en bloque, o con mínimas concesiones, apoyado por el procedimiento de urgencia, manejado con mano de hierro y guantelete de terciopelo suasorio por el presidente de las Cortes, señor Fernández-Miranda. Las cuestiones de procedimiento, si en principio pueden parecer meramente formales, cobran una importancia decisiva. De este modo, a las enmiendas a la totalidad, argumentadas por los defensores de la democracia orgánica, salvo Escudero Rueda, con un texto más abierto que el de la ponencia, había que sumar, en los caballos de batalla de este Pleno, el sistema electoral y las cuestiones de procedimiento, fundamentalmente la votación en bloque o por separado de las enmiendas y el tiempo para defenderlas.

EL PROYECTO, AMENAZADO POR LAS ENMIENDAS PARCIALES

Blas Piñar, consejero nacional por designación de Franco y dirigente de Fuerza Nueva, hizo uso con gallardía y brillantez de la palabra en apoyo de la democracia orgánica, como consustancial al régimen anterior. La ponencia argumentó que se trataba de arbi-

trar procedimientos para que se reflejara la voluntad popular, y que quien votara en contra de la ley, votaría en contra de que el pueblo hable, y que la ley de reforma no contravenía los Principios Fundamentales, que eran modificables. Esta posición es la que en la votación final se anota los votos negativos y las abstenciones, con un total de 72 votos de casi quinientos votantes.

Transcurrida la primera jornada con la actuación de los nostálgicos de la democracia orgánica, se entraba en la verdadera batalla, promovida por los enmendantes parciales. Dado que el Gobierno necesitaba mayoría de dos tercios para que la Cámara diese luz verde al proyecto, no podía mostrarse totalmente irreductible, so pena de que los que disientan en aspectos parciales, al no concedérseles la oportunidad de votar por separado los puntos de su enmienda, pasaran a engrosar las filas de los que se oponían al proyecto en su totalidad. Esta posibilidad flotó en algunos momentos en el ambiente, en los pasillos y en el bar, donde a lo largo de los debates se refugiaron buen número de procuradores.

En sesión del día 17 intervinieron un total de quince procuradores, con enmiendas y sugerencias al texto propuesto por la ponencia. Otros seis procuradores más tomaron la palabra en relación con los puntos del proyecto de ley modificados por la ponencia en su informe. Un total de 21 intervenciones, al final de las cuales el inicial optimismo del equipo gubernamental, que ha multiplicado conversaciones y pactos para asegurar la aceptación, estaba en su momento más bajo. Como anécdota, se cuenta la de un alcalde balear que aseguró su voto positivo a un portavoz gubernamental, que no parecía del todo convencido de cuál sería la decisión final. Ante la desconfianza el edil balear aseguró: «Si quieres, te lo firmo con el sello del Ayuntamiento».

(«Blanco y Negro», 27-XI-76).



El GRAPO lleva a efecto el secuestro más sonado de la posguerra al apoderarse de Antonio María de Oriol, persona de gran importancia política —Presidente del Consejo de Estado— y económica por su vinculación a la industria hidroeléctrica. En el piso donde le tienen recluido se unirá a él otro secuestrado importante, el general Villaescusa. Excepcionalmente el doble secuestro no terminará con la muerte o liberación por parte de los terroristas. Oriol y Villaescusa serán puestos en libertad por la policía que descubre el escondrijo donde los tenía el GRAPO.

Al cerrar esta edición

UN GRUPO REVOLUCIONARIO SE RESPONSABILIZA DEL SECUESTRO

Al parecer, exige la liberación de varios detenidos de diversos grupos políticos

LOS SECUESTRADORES SE PRESENTARON «DE PARTE DEL PARROCO DE LAS ROZAS»

La Policía llegó en el mismo momento en que los autores abandonaban el edificio.

El Grupo Revolucionario Antifascista y Patriótico Primero de Octubre (G.R.A.P.P.O.) se ha responsabilizado del secuestro del presidente del Consejo de Estado, don Antonio María de Oriol y Urquijo, perpetrado a media mañana de ayer.

La reivindicación del secuestro se ha hecho patente tras una llamada telefónica a la Redacción de «El País», a las ocho y veinticinco de la noche, en la que, después de anunciar su participación activa en el secuestro, el anónimo comunicante informó de que en una cabina telefónica situada en la calle de Alcalá, de Madrid, había sido depositado un comunicado.

Efectivamente, en dicha cabina y pegado con chicle en uno de sus cristales había un manuscrito, firmado por el G.R.A.P.P.O., en el que se decía que «la seguridad del señor Oriol depende de la actitud que adopte el Gobierno. Nuestra organización está preparada y dispuesta a todo», dice textualmente el comunicado, para más adelante exigir que sean liberados varios detenidos de diversos grupos políticos.

En el mismo comunicado se manifiesta de forma taxativa su repulsa al referéndum.

Según ha informado a Cifra un portavoz del diario «El País», la voz anónima volvió a repetir la llamada telefónica para confirmar si habían recogido el comunicado.

(«ABC», 12-XII-76).



ADUANAS

ACADEMIA MORENO TAPIA.—Fernanfior, 8.

BAULES y maletas. Precios sin competencia Sagasta, 4.

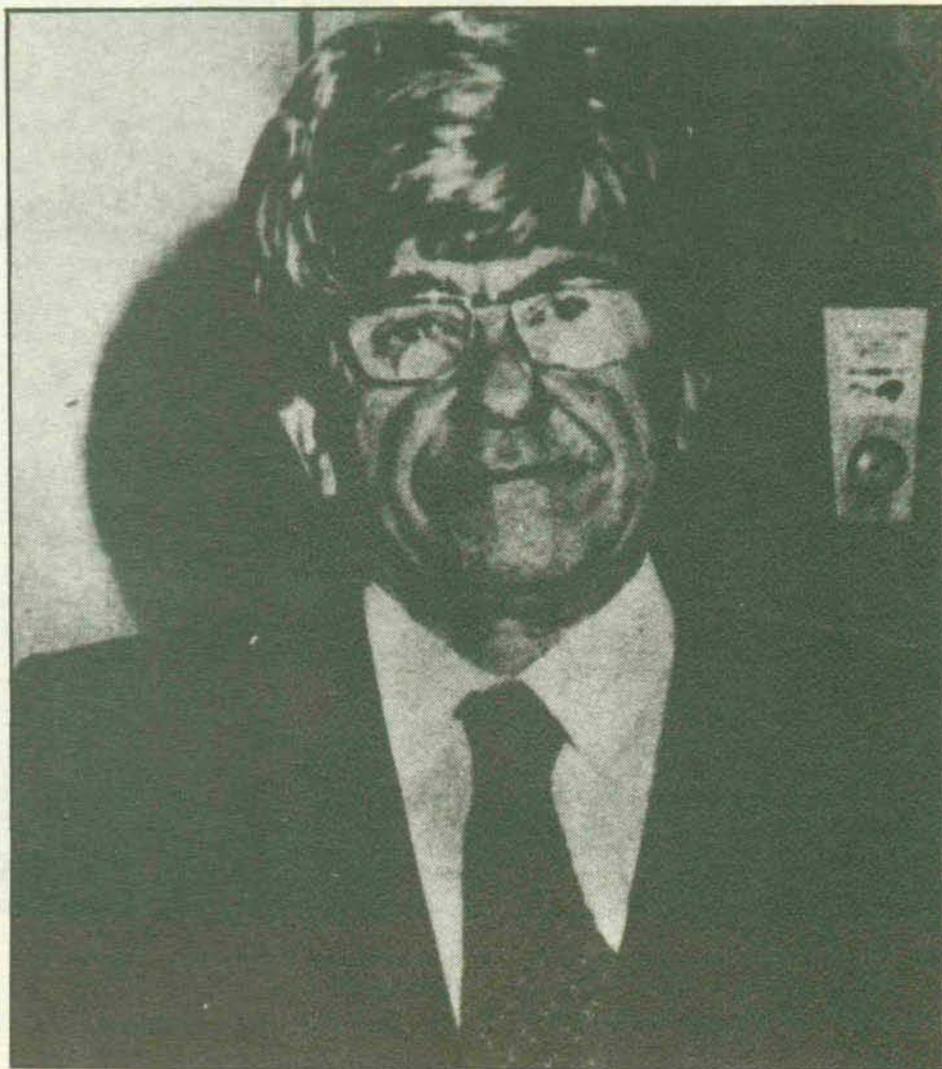
La peluca de Carrillo, un incidente más cómico que trágico, provoca el general comentario a fines de 1976. La normalidad democrática se acerca y con ella el reconocimiento oficial de todos los partidos, incluido el Comunista, pero, mientras tanto, Santiago Carrillo sigue siendo un perseguido por la ley vigente, lo que obliga a la policía al trámite de detenerle... aun sabiendo que será por poco tiempo.

Junto a la calle
López de Hoyos

SANTIAGO CARRILLO IBA DISFRAZADO CON PELUCA AL SER DETENIDO

Los miembros del Comité
Ejecutivo del «Partido
Comunista de España»
fueron también conducidos
a la Dirección General
de Seguridad

Madrid. (De nuestra Redacción.)
A las siete menos cuarto de la
tarde de ayer fue detenido en Ma-



SECUESTRADO EL TENIENTE GENERAL VILLAESCUSA

- Es Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar
- Sospechas de que los G.R.A.P.O. sean responsables
- Vigilancia especial en todas las fronteras españolas
- Secuestrado y libertado el chófer del General

El teniente general don Emilio Villaescusa Quilis, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, ha sido secuestrado en la puerta de su domicilio —sito en O'Donnell, 49—, a las nueve y media de la mañana. El chófer del general Villaescusa también fue secuestrado, y liberado más tarde. La agencia Cifra indica que es «muy posible» que el secuestro sea obra de los G.R.A.P.O.

(«Informaciones», 24-I-77).

drid el secretario general del «Partido Comunista» de España, Santiago Carrillo, quien a raíz de su aparición pública en España, en el curso de una rueda de Prensa, estaba siendo buscado por la Policía cumpliendo órdenes en este sentido del Gobierno.

A las once y diez de la noche, la Subsecretaría de Orden Público facilitó la siguiente nota oficial:

«En relación con la noticia difundida por agencias de Prensa sobre la localización en Madrid de Santiago Carrillo, y ante la petición de precisiones y circunstancias formuladas por diversos medios informativos, en la Subsecretaría de Orden Público se da respuesta a dichos medios con las siguientes aclaraciones:

Como consecuencia de los servicios policiales dispuestos por la

Dirección General de Seguridad para la localización de Santiago Carrillo, y como resultado de las gestiones realizadas a este fin, en el día de hoy se ha logrado detectar su presencia en Madrid, en el piso quinto A de la casa número 14 de la calle Padre Jesús Ordóñez.

Montado el oportuno dispositivo se observó que a las dieciocho cuarenta horas salía de dicho inmueble solo, con abrigo color canela y provisto de una larga peluca de tono canoso, al objeto de dificultar su identificación, Santiago Carrillo, en cuyo momento, y por inspectores del Cuerpo General de Policía que le reconocieron, fue identificado y sin oponer resistencia conducido a las dependencias policiales».

(«ABC», 23-XII-76).



Como una brutal respuesta al secuestro de Oriol y Villaescusa realizado por la izquierda extraparlamentaria, militantes de la extrema derecha entran en un despacho de la calle Atocha y matan a tiros a cuatro abogados laboristas, hiriendo a otros varios.

**MATANZA EN UN
DESPACHO DE ABOGADOS
EN LA CALLE
DE ATOCHA**

**Cuatro muertos y varios
heridos graves**

Cuatro muertos y varios heridos, algunos de suma gravedad, es el trágico balance provisional de la matanza llevada a cabo anoche por dos pistoleros que irrumpieron disparando sus metralletas en el despacho de abogados laboristas de la calle de Atocha, 55. Los muertos son los abogados don Francisco Javier Sauquillo (que ha fallecido esta mañana en la clínica 1.º de Octubre), don Enrique Valdevira y don Luis Javier

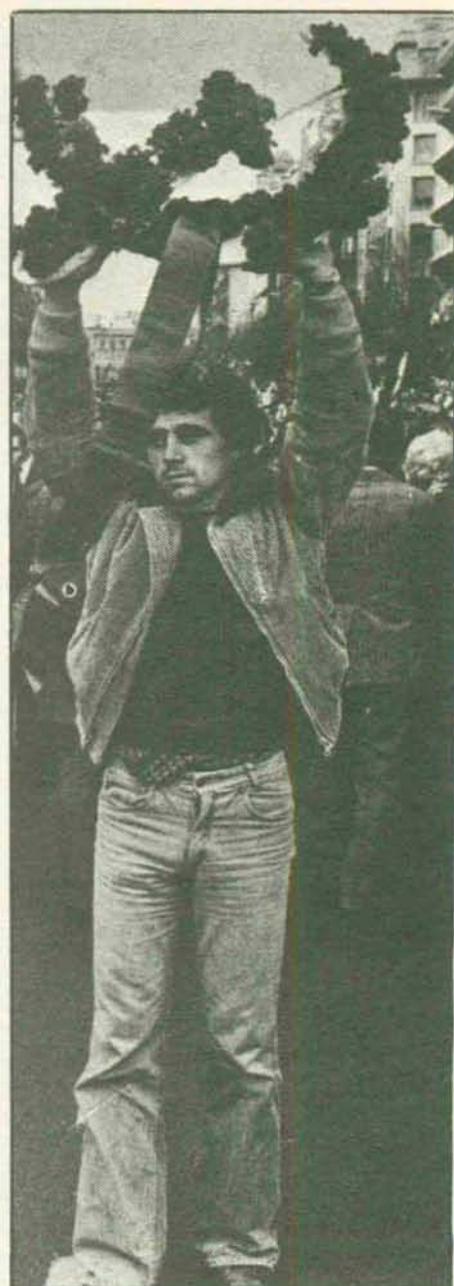
Benavides y el conserje don Angel Rodríguez Leal.

Por decisión del presidente del Tribunal Supremo se han suspendido en Madrid todas las actividades judiciales. Al mismo tiempo, se ha reunido con carácter de urgencia la Junta de gobierno del Colegio de abogados de Madrid.

Poco antes de las once de la noche sonó el timbre de la puerta del despacho laborista de Atocha. Abierta por el conserje, éste fue empujado y tiroteado a quemarropa por dos individuos que entraron a donde se celebraba la reunión de los abogados —no había más de diez personas—, y los dos individuos empezaron a disparar sus metralletas, que llevaban silenciador.

Todo parece indicar que los autores de este múltiple crimen pertenecen a organizaciones de extrema derecha.

(«Informaciones», 25-1-77).



Fracasado en su intento de que sea el Poder Judicial el que decida, Suárez toma la medida más audaz de su trayectoria gubernamental. La legalización del Partido Comunista, agrupación política que durante cuarenta años ha representado para la Derecha española un monstruo al que combatir sin pausa. El gran prestigio del Rey ante el Ejército permitió que las fuerzas armadas aceptaran sin protesta externa una medida que repugnaba a muchos militares, especialmente a los que habían hecho la Guerra Civil.

«El Partido Comunista de España legalizado. El PCE fue legalizado ayer después de estar cerca de cuarenta años proscrito, con su inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de la Gobernación. El hecho se ha producido a los dos meses de que dicho partido hubiese solicitado su legalización y a la semana de que el Tribunal Supremo se declarase incompetente en el asunto y devolviese la documentación al gobierno».

(«El País», 10-IV-77).

Primeras elecciones totalmente democráticas en cuarenta y un años... Vence el partido «ahijado del gobierno» como le llama «Blanco y Negro» pero le pisa los talones el Socialista. Quedan, con pocos escaños, Alianza Popular por un lado y el Partido Comunista por el otro. El asombro mayor lo produce la desaparición como partido del democristiano cuyos principales representantes (Gil Robles, Ruiz Giménez) ni siquiera alcanzarán escaño.

EL MOMENTO DE LA VERDAD

Ha terminado el período de las promesas... Palabras, palabras, palabras... Ahora va a empezar el período, mucho más largo y dificultoso, de la verdadera política. Las elecciones han confirmado, en líneas generales, las impresiones de los últimos días. Estaba



descontado el triunfo del Centro Democrático o ahijado del Gobierno. Para muchos, las proporciones del éxito socialista resultó sorprendente. Había considerables sectores de la opinión nacional que se negaba a reconocer que el gran cambio de la estructura de nuestra sociedad se había ido produciendo durante los cuarenta años de franquismo, sin que el propio sistema hubiera querido enterarse de ello.

...Quedan atrás algunos hechos que parecen confirmar que, efectivamente, nuestro país es un país diferente. Las elecciones se han

celebrado faltando lo que hace año y medio parecía casi inevitable: la constitución de un fuerte partido demócrata-cristiano. Parecía inevitable por las firmes raíces católicas de millones y millones de españoles. De acuerdo con la lógica, los señores Gil Robles, Ruiz-Giménez, Silva Muñoz, Alvarez Miranda y otros cien más estaban llamados a constituir el más brillante estado mayor con que haya contado partido político alguno. Pero las cosas discurrieron por distinto cauce. La Democracia Cristiana, como partido, cuenta muy poco en las nuevas

Cortes. Hay demócratas-cristianos en todos los partidos, pero no hay un gran partido Cristianodemócrata.

...Otro hecho singular fue el acuerdo tácito o, la coincidencia casual del Gobierno con la izquierda para impedir el crecimiento de Alianza Popular. El relativo aislamiento del conglomerado al frente del cual se puso Fraga Iribarne produjo, sin embargo, este resultado: la derecha cuenta también poco.

...En cuanto al P.C., ha salido del trance muy brillantemente, aunque no en las proporciones que soñaban durante las grandes concentraciones populares que organizan con manifiesto talento empresarial.

(«Blanco y Negro», 21-VI-77).

El resultado de las primeras elecciones democráticas celebradas en España tras cuarenta y un años dan la victoria a UCD seguido por el PSOE. De un centro derecha a un centro izquierda puede decirse que va el espectro político por el que se inclina la inmensa mayoría de los españoles que dejan muy atrás en sus preferencias a la derecha pura (Alianza Popular) y a la izquierda pura (Partido Comunista de España), ambos casi con el mismo número de diputados. La gran sorpresa la da la derrota de un grupo que parecía unir una constante española, el catolicismo y el deseo nuevo de una democracia. Contra todo pronóstico los democristianos no consiguen

sacar a Gil Robles ni a Ruiz Giménez.

Cuando va escrutado el 93 por 100 de los votos emitidos por los españoles en las elecciones generales del pasado miércoles, la Unión de Centro Democrático continúa en cabeza, seguida por el Partido Socialista Obrero Español y, a gran distancia, por el Partido Comunista de España y Alianza Popular. Estas son las impresiones que, a falta de datos definitivos —que la Administración no consigue completar—, es necesario transmitir todavía hoy, 17 de junio.

«A última hora de ayer era ya segura la atribución de 118 escaños del futuro Congreso a la Unión de Centro Democrático, y de 73 al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), seguidos a gran distancia por Alianza Popular (ocho escaños) y el Partido Comunista (siete). Las estimaciones realizadas sobre el resto de los votos escrutados, en provincias cuyos datos están aún incompletos —entre ellas Madrid— apuntan la posibilidad de que la Unión de Centro consiga algo más de 160 escaños (pero no la mayoría absoluta) y el PSOE alrededor de 120; el PCE podría tener veinte o veintiún escaños, y Alianza Popular alrededor de quince. La coalición PSP-FPS podría conseguir seis o siete escaños, de ellos la mitad en Madrid. La gran derrotada en estas elecciones es la Federación Demócrata-Cristiana, cuyos líderes más conocidos —entre ellos los tres miembros de la familia

Gil-Robles— no han podido ganar un escaño.

Ninguno de los líderes de las grandes opciones nacionales tienen aún garantizado su escaño, puesto que todos se presentan en Madrid, donde anoche iban escrutados poco más del 67 por 100 de los votos. No obstante, se considera segura la elección de todos ellos, excepto el señor Ruiz-Giménez. Otros dirigentes cuyo escaño está asegurado ya, son Dolores Ibárruri y Rafael Alberti (PCE), Alfonso Guerra, Enrique Múgica y Luis Gómez Llorente (PSOE), Pío Cabanillas, Enrique Sánchez de León y Fernando Álvarez de Miranda (UCD), Federico Silva, Gonzalo Fernández de la Mora (AP), entre otros.

En Cataluña van muy bien situadas la coalición PSC-PSOE, el PSUC y el Pacte Democràtic per Catalunya. En cuanto al País Vasco, el partido con mayor número de escaños es el PSOE, seguido del PNV, lo cual se considera una sorpresa en Euskadi.

En Cataluña, la victoria de partidos autonomistas y de izquierda ha llevado a Josep María Tarradellas, presidente de la Generalitat en el exilio, a dirigir una carta a los catalanes para solicitar un último esfuerzo encaminado a conseguir el restablecimiento de la jurisdicción de la Generalitat y del Estatut de 1932.

El señor Tarradellas dice en su mensaje a los catalanes que «el pueblo de Catalunya ya ha hablado de manera inequívoca y ahora ha llegado el momento de que su voz sea escuchada por quienes tienen entre sus manos la responsabilidad del poder. Rechazar la voluntad mayoritaria de todo un pueblo sería cerrar definitivamente el camino pacífico a la democracia». El presidente de la Generalitat en el exilio manifiesta su esperanza de que «entre las fuerzas políticas, sociales e institucionales se impondrá el realismo y el sentido de la responsabilidad».

(«El País», 17-VI-77).

GUARNALDAS - FAROLES.

Artículos para fiestas

EL ARCA DE NOÉ · PEZ.2



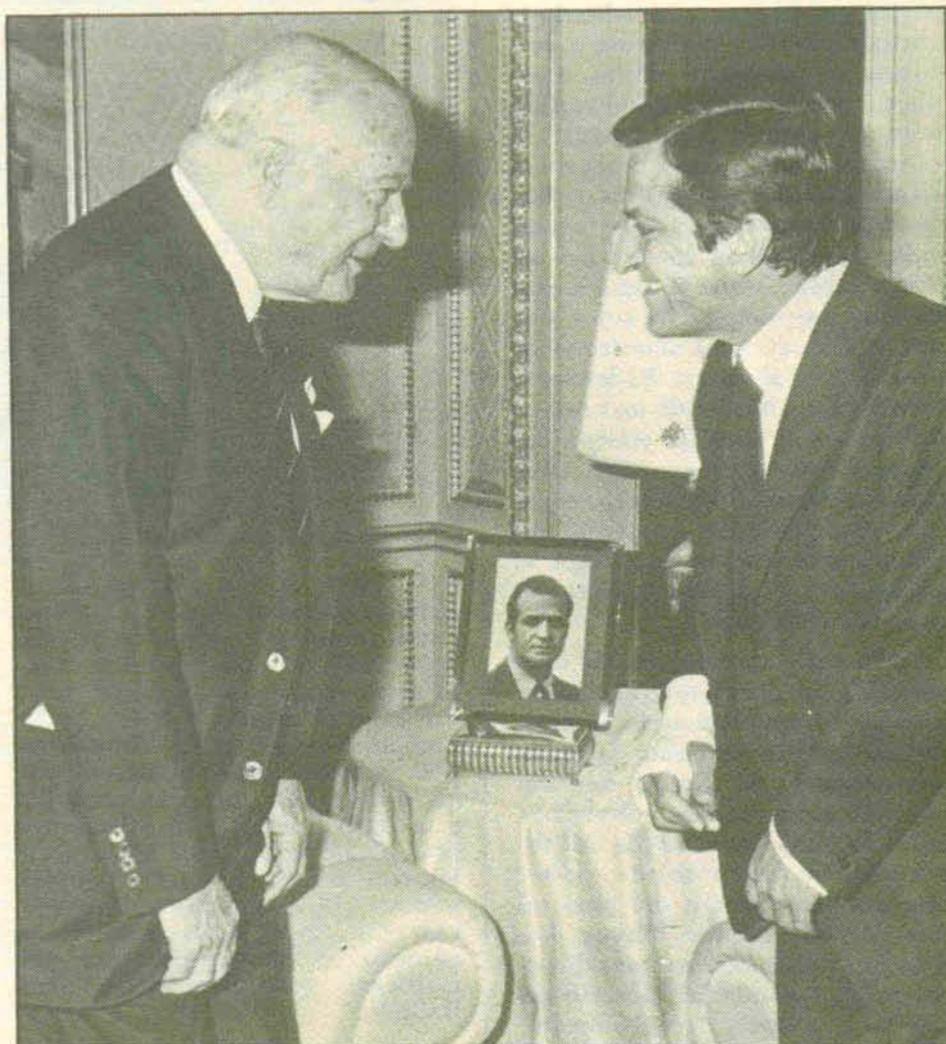
Tras de su largo exilio, Josep Tarradellas cubre con precisión y cálculo los pasos que le llevan desde su refugio francés a la Presidencia de la Generalidad de Cataluña. Realizará varios viajes a Madrid, pero no volverá a Barcelona hasta que pueda entrar triunfalmente como Presidente de la renacida Generalidad. Testigo el presidente del Gobierno.

**TARRADELLAS
TOMA POSESION
COMO PRESIDENTE
DE LA GENERALIDAD**

**Suárez: «Si la Democracia
es diálogo, esto se ha
demostrado en Cataluña»**

Barcelona, 24 (Informaciones, por Margarita Sáenz Díez).— «Si la democracia es diálogo, si la democracia es pacto, esto se ha demostrado aquí en Cataluña, durante estos tres meses de proceso para la recuperación de la Generalidad», dijo esta mañana el presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez, al dar posesión de su cargo como presidente de la Generalidad provisional de Cataluña a don Josep Tarradellas.

(«Informaciones», 24-X-77).



Empiezan las agresiones armadas a militares de graduación buscando —se dice— la reacción del Ejército que tome el mando y que provoque a su vez la revolución general deseada por los extremistas. El general Sánchez Ramos y el teniente coronel Pérez Rodríguez son en esta ocasión las víctimas.

CRIMEN Y PROVOCACION

**El asesinato de dos militares,
último coletazo contra
la Constitución**

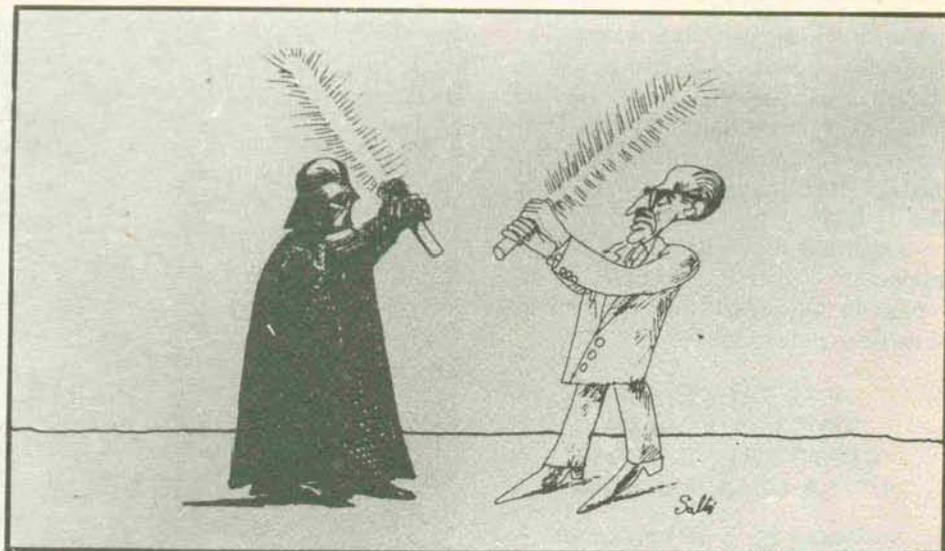
**G.R.A.P.O., G.A.P. y E.T.A.,
posibles autores del atentado**

Pero la paz de esa mañana se iba a quebrar, en un día decisivo para el futuro del país. El general, hombre liberal y profundamente religioso, llegó al coche después de bajar las escaleras que unen su

portal con la acera. El soldado le abrió la puerta y se dispuso a descubrir el banderín oficial. Después, todo fue demasiado rápido para recordarlo con exactitud: «Quieto, chaval, no te muevas» o «Apártate, que contigo no va nada» o, simplemente, «Echate a un lado, muchacho», fueron las últimas palabras que se escucharon en aquella mañana de sol y paz que se iba a romper al unisono de los disparos asesinos. El teniente coronel fue abatido de un certero disparo en la sien; el cuerpo del general tuvo menos suerte. Diez balazos Parabellum 9 mm. segaron rápidamente su vida, al tiempo que ponían una sogá al cuello de una nación que ya respiraba con dificultad.

...En la calle circulaban los más variados rumores y todo el mundo se preguntaba cuál sería la actitud del Ejército ante esta dolorosa provocación. Se habló de una reunión formalmente convocada entre los más altos cargos militares, pero tal rumor no pasó de ser una simple reunión del general jefe del Alto Estado Mayor, Tomás de Liniers, con sus más directos colaboradores. El Ejército encajaba el golpe y la opinión pública se enteraba por el propio presidente del Gobierno de que, días atrás, había advertido la posibilidad de un golpe terrorista de tan lamentables consecuencias. Conesa, el superpolicia de los secuestros de Oriol y Villaescusa, se ponía al frente de las operaciones de captura de los asesinos, y el Ministerio del Interior daba luz verde a un plan de contraataque para atajar la posible envergadura de la acción terrorista.

(«Blanco y Negro», 7-V-78).



A lo largo de los últimos cinco años se ha especulado en España —con temor por la mayoría, con esperanza por una minoría nostálgica— sobre una reacción militar ante el estado político de la nación. A pesar de los innumerables rumores sobre el tema, sólo ha habido un mínimo complot que tomó el nombre de «Galaxia» por la cafetería donde se reunían los conjurados. El diario conservador «ABC» señala la noticia y la reacción, muy aplaudida en la cámara, del Vicepresidente del Gobierno, general Gutiérrez Mellado.

HUBO COMLOT PARA TOMAR EL PALACIO DE LA MONCLOA

La jornada de ayer fue de normalidad en las Fuerzas Armadas tras los incidentes del jueves y del viernes. Por lo que a éstos se refiere, puede ya hacerse una reconstrucción casi total de los mismos. Entre otras importantes precisiones, hay que destacar que el complot en el que estaban implicados el teniente coronel Tejero y el capitán de la Policía Armada Inestrilla fue denunciado por un grupo de oficiales del Servicio de Información el jueves por la mañana al propio presidente Suárez. En ningún momento se pensó en secuestrar al Rey, pero sí que estaba previsto entrar en el Palacio de la Moncloa.

El presidente Suárez se reunió ayer tarde con el ministro de Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado, así como con otros altos cargos militares con el fin de ana-

lizar las recientes actitudes de varios militares, algunas de las cuales —según fuentes oficiales— serían punibles de acuerdo con el Código de Justicia Militar.

Respecto a este tema, fuentes competentes manifestaron anoche a Europa Press que, en estos momentos, existe una gran tranquilidad en las altas esferas de la Administración, ya que se considera que tales actitudes han sido «aisladas».

Intervención de Gutiérrez Mellado en el Congreso

«CORREGIREMOS CON FIRMEZA LAS ACTITUDES MARGINALES»

Compromiso de garantizar el pleno funcionamiento de las instituciones democráticas

Madrid. (De nuestra Redacción). «El Gobierno y el Ministerio de Defensa, con firmeza y autoridad, se comprometen a garantizar el pleno funcionamiento de las instituciones democráticas, a defender el proceso político y a la patria en la concordia, progreso y libertad que desean la mayoría de los españoles, y pido a sus señorías un cálido y decidido apoyo a las Fuerzas Armadas y de Orden Público». Con estas palabras, el teniente general Gutiérrez Mellado concluyó ayer su intervención ante el Pleno del Congreso en respuesta a una pregunta sobre los últimos acontecimientos militares.

(«ABC», 23-XI-78).

ATENCIÓN!

COMPRADORES FADECO
EL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA NACIONAL DEL SEGUNDO SORTEO DEL PRESENTE MES

TERMINO EN **47**

TODOS nuestros COMPRADORES que tengan pronósticos con el número 47, correspondientes a compras efectuadas.

ESPAÑA 1939-1979

Las elecciones de 1979 prácticamente repiten los resultados de 1977 con una mayoría al partido del gobierno y otro grupo importante creyendo en la alternativa socialista. Lo que resulta totalmente nuevo esta vez es la fuerza de los partidos regionales que en Euskadi sacan a diputados de la Herri Batasuna, aliada política de ETA, y en Andalucía dan protagonismo inesperado al Partido Socialista de Andalucía, que dirige Alejandro Marcos.

Significativo avance de los partidos regionalistas

CLARA VENTAJA DE UCD EN EL CONGRESO, MIENTRAS LOS SOCIALISTAS MANTIENEN POSICIONES

Los dos grandes partidos —UCD y

PSOE— mantenían a primeras horas de la madrugada de ayer las mismas posiciones que en el 15 de junio de 1977, cuando se había escrutado el 42 por 100 del censo electoral. UCD mantenía un 34 por 100 de los votos, frente al 28 por 100 del PSOE, el 9 por 100 del PCE y el 5 por 100 de Coalición Democrática. Las únicas novedades a destacar a la hora del cierre de esta edición eran la baja participación electoral, que se estimaba en el 67 por 100, y el relativo éxito de los partidos de ámbito regional. Estimaciones de UCD facilitadas a última hora presentaban un cuadro optimista para su partido, al considerar razonable que pudieran conseguir más de 170 escaños del nuevo Parlamento, frente a menos de 130 de su inmediato seguidor, el PSOE.

CENSO: 26.852.885. CENSO ESCRUTADO: 42 %.
PARTICIPACION: 67 %

Partidos	% votos	% votos 1977
Unión de Centro Democrático	34	34,71
Partido Socialista Obrero Españ.	28	29,24
Partido Comunista de España	9	9,24
Coalición Democrática	5	(AP) 8,39
Partido Socialista de Andalucía	3	—
Partido Nacionalista Vasco	2	1,69
Convergencia i Unió	2	(CDC) 3,71
Esquerra Republicana	1	—
Unión Nacional	1	—
Herri Batasuna	1	—
Partido del Trabajo de España	1	—

(«El País», 2-III-79).

En el más brutal e indiscriminado ataque terrorista realizado hasta la fecha, ETA coloca bombas en estaciones aéreas y de ferrocarril de Madrid, causando numerosas víctimas.

Cinco muertos y más de cien heridos en el aeropuerto de Barajas y en las estaciones de Chamartín y Atocha

ETA (p-m) REIVINDICA EL TRIPLE ATENTADO DE MADRID Y ANUNCIA NUEVAS ACCIONES

ETA político-militar se ha declarado autora del triple atentado que ha costado cinco vidas humanas, más de cien heridos y unos veinticinco millones de pesetas en pérdidas, al hacer explosión tres artefactos de relojería, con unos seis kilos de explosivo cada uno, situados en las consignas de equipajes de las estaciones madrileñas de Chamartín y Atocha y en la zona de llegadas nacionales del aeropuerto de Barajas. La organización terrorista anuncia que proseguirán los atentados en tanto permanezcan en Soria pre-

sos vascos. El Consejo General Vasco, en su reunión de ayer, hizo pública su repulsa en tono tajante. El órgano preautonómico de Euskadi afirma que no se puede estar a favor del Estatuto y al mismo tiempo cometer acciones semejantes.

Las reacciones han sido en esta ocasión especialmente duras por parte de los partidos, sindicatos y organizaciones. El presidente del Consejo General Vasco, Carlos Garaikoetxea, dirigió un telegrama al presidente del Gobierno en el que condenaba en términos tajantes la acción terrorista.

Juan María Bandrés, dirigente de Euskadiko Ezkerra, coalición que pasa por ser brazo político de ETA (p-m), anunció también su estupor y su consternación. Comentó que la llamada de aviso por parte de los autores podía suponer que no deseaban víctimas, pero añadió que la mejor manera de que una bomba no haga explosión es no colocarla.

La organización terrorista ETA (p-m) anunció la colocación de los explosivos a la agencia Euskadi Press a las doce de la mañana del domingo. La agencia lo comunicó a su vez a la comisaría de policía de San Sebastián, pero el Gobierno Civil de Madrid no tuvo conocimiento de la amenaza «hasta poco después de las 12,40».

Pese a que se montaron los dispositivos policiales adecuados al caso —en Madrid hay de quince a veinte falsas alarmas cada día— y se reforzaron las dotaciones de las Fuerzas de Orden Público, no se pudo impedir que entre la una y la una y cuarto explosionaran los tres artefactos.

(«El País», 31-VII-79).

SANATORIO DEL DR. LEON

Nerviosas - Mentales - Desintoxicaciones
Tratamiento moderno
Asistencia por Religiosos - Mercedarios

MEDICO DIRECTOR: DOCTOR E. DE LEON
PLAZA MARIANO DE CAVIA, 3 TELS. 277212-277213-219188
FRENTE A RETIRO

Una gran abstención es la tónica de las elecciones para aprobar el Estatuto de Autonomía, abstención que si en el País Vasco puede atribuirse en cierta medida al clima de violencia, en Cataluña no tiene ninguna justificación. Lo único positivo en Euskadi es, dicen, la poca incidencia del extremismo a la hora de votar.

Vascos y catalanes, preocupados por su autogobierno

OPTIMISMO EN EUSKADI Y SENSACION DE FRACASO EN CATALUÑA

Aprobados los estatutos de autonomía del País Vasco y Cataluña, y en espera de que se completen los trámites necesarios hasta su promulgación, los medios políticos de ambas comunidades tratan de digerir los resultados obtenidos y se preocupan por su autogobierno. Existe en Cataluña un ambiente de interés hacia el futuro, aunque influido por un relativo desencanto, mientras en el País Vasco las preocupaciones se refieren a las negociaciones con Madrid para el desarrollo del Estatuto y al logro de la paz en su territorio.

Los problemas de organización del referéndum, el incremento de la decepción política y cierto sentimiento de fracaso predominaban ayer entre la clase política catalana, pese a determinadas declaraciones triunfalistas cara a la galería, mientras que por parte de la Generalitat casi todo se centraba en dar gran importancia a la lluvia, hasta el punto de haber distribuido un detallado parte meteorológico.

Respecto al País Vasco, la crónica del primer día tras la aprobación del Estatuto está llena de declaraciones en torno a la violencia y la amnistía. «A título personal», indicó el presidente del CGV, Carlos Garaikoetxea, «tengo que decir que una medida de gracia sería considerada en tanto en cuanto se establezca un abandono de los métodos violentos y en la medida

en que sus protagonistas acepten las vías políticas».

Por otra parte, los medios políticos vascos favorables al Estatuto

destacan el relativo freno a la expansión electoral del radicalismo, a pesar del porcentaje de abstención.

RESULTADOS GLOBALES (%)					
	Abst.	Votantes	Sí	No	B. y N. *
Euskadi	40,23	59,77	90,29	5,14	4,56
Cataluña	40,51	59,49	87,96	7,91	4,11

* Blancos y nulos.

(«El País», 27-X-79).

La década de los setenta termina con un golpe más de la organización que ha sido noticia durante toda ella. La ETA secuestra al diputado Javier Rupérez, de UCD. A los quince días de silencio le permiten enviar una carta a su familia.

«Me encuentro bien de salud y de ánimo», dice el texto. «A ello han contribuido vuestros mensajes y palabras de aliento. Sé que no estoy solo. En todo momento, el trato recibido ha sido correcto. Dentro de la peculiaridad de la situación, no me falta nada necesario. Espero poder tener la alegría de reunirme contigo en breve plazo. Te diría muchas cosas; pre-



fiero esperar un poco a poder hacerlo directamente. Miles de besos a Marta. Abrazos para Manolito, Nacho, Tote, Maite, Paloma y Bernabé. I love you».

(«El País», 25-XI-79).

La década tempestuosa de los setenta termina como empezó, con un protagonista llamado ETA. El diputado de UCD y diplomático Javier Rupérez, encargado de la secretaría de Asuntos Exteriores del partido gubernamental, es secuestrado. Estas son las primeras noticias...

«Desaparece Javier Rupérez. Encuentran su coche entre unos matorrales de la Casa de Campo. La hipótesis de un secuestro cobra fuerza».

(«Informaciones», 12-XI-79).

Dos días después esta hipótesis se confirma. La organización vasca presenta sus condiciones...

«ETA exige la excarcelación de cinco presos para liberar al diputado Javier Rupérez», dicen los titulares del periódico. Y más abajo:

«La liberación de cinco presos vascos que se encuentran enfermos y la creación por el Consejo General Vasco de una comisión investigadora que estudie los posibles casos de tortura son las dos condiciones que la ETA Poli-Militar pone para la liberación del diputado de UCD Javier Rupérez,

secuestrado el pasado domingo por la citada organización vasca».

(«El País», 14-XII-79).

El gobierno Suárez se niega rotundamente a aceptar las condiciones y ETA amenaza en declaraciones hechas a un periodista.

«Si el gobierno no acepta, Rupérez será ejecutado».

(«Informaciones», 6-XII-79).

Durante un mes y un día la actividad policiaca para encontrar el paradero de Rupérez fue comparable a la que llevó el gobierno en el frente internacional para conseguir innumerables mensajes de Jefes de Estado y organizaciones de todo el mundo pidiendo a la ETA que soltaran a su preso. Por otra parte se intentaba establecer un contacto con los secuestradores a través de varios intermediarios, especialmente el llamado Comité de Liberación de Rupérez, presidido por Ruiz Jiménez. El resultado de tantas gestiones apare-

ció en la prensa del 13 de diciembre.

«Soy Javier Rupérez. Acabo de ser liberado».

Estas fueron las primeras palabras que el diputado dirigió a dos asombrados guardias civiles que le encontraron en una gasolinera en las afueras de Burgos. Los etarras le dejaron una manta, el carnet de identidad y el reloj y se llevaron el resto de su documentación. Rupérez se encontraba en buen estado pero cansado y medio dormido, ya que al parecer le dieron un sedante. Desde Burgos fue trasladado directamente a la Moncloa en coche oficial».

(«Ya», 13-XII-79).

¿Hubo negociación para su libertad? El gobierno lo niega, la prensa lo afirma:

«Varios etarras presos no implicados en delitos de sangre verán atenuada su situación. Javier Ru-

pérez fue liberado después de una negociación con ETA en nombre del gobierno».

(«El País», 13-XII-79).

Habían vuelto los demás desde la cárcel (Camacho, Redondo), desde el destierro (Madariaga, Tarradellas, Sánchez Albornoz, Carrillo). Sólo quedaba de entre los famosos un hombre que consideraba restablecida la situación del Estado español, pero no la de su País Vasco. Y sólo cuando fue aprobado el Estatuto de Guernica se decidió a cerrar su oficina de París y volver.

«Adiós al exilio».

Una multitud aguardaba el sábado la llegada de Jesús María de Leizaola, el lendakari que regresaba al País Vasco tras permanecer 43 años en Francia, poniendo fin a la existencia del Gobierno Vasco en el exilio».

(«Cambio 16», 30-XII-1979).

